Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del ejemplar $ 5.—

AÑO LXXI — Buenos Aires, jueves 17 de enero de 1963 — Número 20.026

Ministerio del Interior

ELECCIONES

Convócase a comicios generales en todo el país para el domingo 23 de junio de 1963.

DECRETO-LEY Nº 260. — Buenos Aires, 14 de enero de 1963.

CONSIDERANDO: Que ante la crisis institucional que atraviesa la República es deber primordial del Poder Ejecutivo, que se halla en el ejercicio de las facultades del Poder Legislativo y ha intervenido todas las Provincias, es proveer sin postergaciones a la reconstrucción de los órganos y las autoridades previstas por la Constitución, mediante la convocatoria del pueblo a elecciones en toda la Nación; Que tal convocatoria es, por otra parte, el único medio de asegurar la vigencia del régimen que establece el artículo 1 de la Constitución Nacional; Que como lo demuestran los graves sucesos por los que ha atravesado la Nación, el efectivo imperio de la soberanía del pueblo es la única alternativa al caos institucional y, por lo tanto, la única manera de cumplir los fines de "constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad" señalados por el preámbulo de la Constitución y que son el fundamento de nuestro ordenamiento jurídico y la razón de ser permanente de nuestra comunidad; Que si bien no cabe dudar de la elevada inspiración de quienes propician una convocatoria restringida, el Poder Ejecutivo debe reconocer que la realidad política de este crucial momento argentino no se integra inexorablemente con el convencimiento existente, no sólo en grandes sectores de opinión, sino en las Fuerzas Armadas comprometidas en la gran empresa de restituir la soberanía del pueblo, de que sólo la convocatoria general a elecciones de todas las autoridades nacionales, provinciales y municipales provee a la inmediata organización de Gobierno regular en todo el país y garantiza la clara imparcialidad que debe presidir ese proceso de reconstrucción; Que elegido así ese camino, se hace patente que él tendrá la virtud de brindar al nuevo gobierno un clima de estabilidad institucional que, libre de problemas electorales inmediatos, le permitirá dedicarse a su urgente misión de recuperar la economía del país y afianzar su paz social; Que el sistema electoral se vincula de manera esencial con la forma representativa y republicana de gobierno y, al decir de Joaquín V. González "es la forma que toma la Constitución para realizarse en la vida"; Que es fin predominante de todo régimen electoral en una democracia, la participación pacífica y ordenada de todos los sectores del país en el sistema jurídico y político de la Nación; Que como lo expresaba el Poder Ejecutivo en su mensaje al Congreso Nacional del 11 de agosto de 1911, "las leyes electorales son solamente la combinación de aquellos medios que en determinado momento pueden ser aconsejados como convenientes y oportunos"; Que la apreciación del momento institucional y político que vive la República corresponde al Poder Ejecutivo, comprometiendo en ello su responsabilidad ante la posteridad; Que el actual Gobierno habrá cumplido su misión si logra inaugurar una etapa de pacificación política y estabilidad institucional acorde con los progresos alcanzados por el país en el orden científico, cultural, técnico y social; Que en el juego normal de nuestro régimen constitucional, en el cual deliberadamente se ha previsto la renovación alternada y parcial de las autoridades electivas, el sistema de lista incompleta puede funcionar sin el riesgo de otorgar el predominio en el poder a un sector minoritario; pero cuando se trata, no ya de la renovación alternada y parcial, sino de la elección simultánea de todas las autoridades electivas de la Nación, de las provincias y de los municipios, como ocurre en estas excepcionales circunstancias, es necesario que, con independencia de las ventajas o inconvenientes intrínsecos de uno u otro sistema electoral, se adopte al efecto un sistema que asegure a todos los sectores una participación democrática en la vida nacional e impida que alguno de ellos obtenga, a causa del sistema electoral, la supremacía artificial en la vida política; Que si no se contemplara apropiadamente la necesidad pública señalada, podría resultar gravemente amenazada la restitución de la forma republicana de gobierno, que el poder federal tiene la obligación de garantir (Art. 6 de la Constitución Nacional); Que al fin indicado, el Poder Ejecutivo juzga necesario implantar el sistema de representación proporcional en todo el ámbito electoral. En el plano nacional, tal implantación tiene como precedente legislativo el proyecto de ley del Poder Ejecutivo del 6 de noviembre de 1961, la sanción del H. Senado en dicho proyecto, el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la H. Cámara de Diputados y, finalmente, la adopción definitiva de aquel proyecto por el Decreto número 7.164 del 24 de julio de 1962; Que en el orden provincial y municipal, la aplicación del referido sistema electoral no implica la reforma ni la derogación de las constituciones o las leyes provinciales que han adoptado sistemas diferentes, ya que el régimen establecido por el presente decreto tiene un carácter rigurosamente excepcional, como es notorio e indiscutiblemente excepcional el desarrollo de la crisis institucional que se tiende a remediar; Que, por todo lo expresado, la convocatoria general por el sistema proporcional responde al fin federal de la vigencia de la forma republicana de gobierno y al cumplimiento de los objetivos básicos fijados por el preámbulo de la Constitución Nacional; Que en esta situación de grave emergencia, el Gobierno Nacional debe atenerse a los principios sustanciales del ordenamiento político, aunque para ello se aparte transitoria y excepcionalmente de disposiciones dictadas para circunstancias normales que se oponen a la proporcionalidad en el ámbito provincial y municipal; Que el Gobierno tiene frente a este estado de necesidad el deber de salvaguardar, por encima de cualquier consideración, los valores fundamentales de la Constitución Nacional. Así lo entendió en circunstancias excepcionales, la H. Cámara de Diputados de la Nación que en 1880 se vio obligada a apartarse de los procedimientos establecidos a fin de asegurar la unidad nacional, y lo hizo fundada en la supremacía de los valores esenciales de la Constitución sosteniendo que, para llenar sus altos fines, la Constitución ha investido al Gobierno de todos los poderes y derechos necesarios, aun cuando no estén especificados en ella, porque no puede fundarse una Nación sin proveería de los medios eficaces para realizar los objetos de su institución; Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el preámbulo y en los artículos 1, 5, 6, 31 y 67 inc. 28 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA con Fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — El domingo 23 de junio del corriente año se realizarán, en todo el país, comicios generales para la elección de las autoridades de la Nación y las provincias.

ARTICULO 2º — La elección de electores de presidente y vicepresidente de la Nación, de electores de senadores por la Capital Federal y de diputados Nacionales se sujetará a las normas establecidas por Decreto 7.164, de 24 de julio de 1962, que por el presente se ratifica.

ARTICULO 3º — El restablecimiento de la autonomía de las provincias, actualmente intervenidas por el Gobierno Federal, se ajustará a las reglas siguientes, no obstante cualquiera disposición en contrario que contengan las leyes o constituciones provinciales:

a) Se elegirán gobernador y vicegobernador —o solamente gobernador si la constitución local no prevé el cargo de vicegobernador— en forma similar a la prescripta por la Constitución Nacional para la elección de presidente y vicepresidente de la Nación. A tal efecto, en cada provincia se elegirá por votación directa una junta de electores, cuyo número será igual al de los miembros que componen la respectiva legislatura, pero nunca menor de cuarenta, y serán elegidos en la misma forma que, con arreglo al presente decreto, deban serlo los diputados provinciales.

b) En la elección de electores de gobernador y vicegobernador, de senadores y de diputados provinciales, se aplicarán las normas prescriptas por el Decreto 7.164|62;

c) Para ser miembros de la junta de electores se requieren las mismas calidades que la Constitución respectiva exija a los diputados. No podrán ser electores los candidatos a otros puestos electivos en el orden nacional, provincial o municipal ni los funcionarios o empleados a sueldo de la Nación, las provincias o las municipalidades. El cargo de elector es "ad honorem" e irrenunciable.

d) Los electores de gobernador y vicegobernador gozarán de las mismas inmunidades que los legisladores, desde el día de su elección hasta el de su cese;

e) La junta de electores de gobernador y vicegobernador se reunirá en el local de la Legislatura el día 26 de agosto de 1963 y procederá enseguida a llenar su cometido, mediante cédulas firmadas, expresando en una la persona por quien se vote para gobernador y en otra distinta la que se vote para vicegobernador. Hecho el escrutinio por el presidente y dos miembros designados por la junta, quienes reunan en ambos casos la mayoría absoluta de todos los votos serán proclamados gobernador y vicegobernador. Si ninguno hubiere logrado esa mayoría, la junta de electores seguirá el procedimiento fijado por los artículos 83, 84 y 85 de la Constitución Nacional, en cuanto el presente no lo modificare. En caso de empate, la votación deberá repetirse hasta tres veces y si aún así no hubiere decisión, elegirá la legislatura por mayoría absoluta de votos. Si no se lograre de tal modo el desempate, se decidirá por la suerte.

f) Para que la junta de electores funcione y cumpla su cometido se requiere la presencia de dos tercios, por lo menos, del total de sus miembros. La minoría podrá compeler a los ausentes por medio de la fuerza pública y obligarlos a concurrir y formar "quorum";

g) El gobernador y vicegobernador que resulten electos en cada provincia, asumirán sus funciones el día 12 de octubre de 1963 y su mandato tendrá la duración que prescriba la respectiva constitución para esos cargos. En las provincias de Buenos Aires y Corrientes dichos mandatos cesarán el primer día hábil de mayo de 1967 y el primero de mayo del mismo año respectivamente, atento lo dispuesto en sus constituciones;

h) Para la elección de legisladores provinciales, sean ellos senadores o diputados, cuando la constitución provincial establezca la elección por secciones electorales, se aplicará la división existente toda vez que el mínimo de legisladores a elegir por

AL PUBLICO

Se hace saber que a partir del 14/1/63, la Expedición del BOLETIN OFICIAL atiende en la calle Campichuelo 553, de 7 a 19 horas, T. E. 87-2830.

Sumario

EDICION DEL DIA 17|1|63 (40 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tomados por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

sección no sea inferior a tres, si se trata de senadores, o a seis, si lo fuere de diputados. Las secciones que, en cualquiera de ambos casos, tengan asignado menor número de representantes, se unirán a otra u otras secciones, a fin de que en conjunto puedan alcanzarse los mínimos señalados. A los fines establecidos precedentemente, los comisionados federales propondrán al Poder Ejecutivo Nacional una nueva división electoral, sin alterar los límites de cada sección y procurando que la unión se produzca entre secciones contiguas. Si la constitución provincial no dispusiera la representación por secciones, la elección respectiva se hará en distrito único;

d) En cada provincia la legislatura deberá constituirse el día 29 de julio de 1963 al solo efecto de designar sus autoridades y proceder a la elección de senadores nacionales de conformidad al artículo 46 de la Constitución Nacional. Una vez realizada esa elección, la legislatura entrará en receso y no se reunirá nuevamente hasta el día 12 de octubre de 1963 para recibir el juramento del gobernador y vicegobernador electos, salvo que deba ser convocada anteriormente al solo fin de elegir gobernador y vicegobernador en el caso previsto por el artículo 3º, inciso e) de este decreto;

e) El término de duración que para el ejercicio de los mandatos legislativos prescriba la constitución local, se contará a partir del 12 de octubre de 1963 pero si ésta estableciere fecha precisa para el comienzo y terminación de dichos mandatos, los legisladores se tendrán por elegidos para integrar el respectivo período.

ARTICULO 4º — Los electores de presidente y vicepresidente de la Nación, que resulten elegidos, se reunirán en la Capital Federal y en las capitales de provincias el día 23 de julio de 1963 a los fines previstos por el artículo 81, apartado 3º de la Constitución Nacional.

ARTICULO 5º — Los senadores y diputados nacionales electos se reunirán el día 12 de agosto de 1963 a los solos fines previstos por los artículos 56, 59, 82, 83, 84 y 85 de la Constitución Nacional, cumplidos los cuales las cámaras entrarán en receso y se reunirán nuevamente el día 12 de octubre de 1963 para recibir, constituidos en asamblea, el juramento del presidente y vicepresidente electos.

ARTICULO 6º — A los fines establecidos en los artículos 42 y 48 de la Constitución, los términos de duración de los mandatos de los senadores y diputados nacionales se computarán como si ellos hubieren comenzado a ejercerlos el 1º de mayo del corriente año, pero el Congreso iniciará sus sesiones ordinarias el 1º de mayo de 1964. A los efectos previstos en el artículo 55, segundo párrafo de la Constitución, los miembros del Congreso entrarán en funciones el 12 de octubre de 1963.

ARTICULO 7º — El Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, integrará el Distrito Electoral Capital Federal al solo efecto de la elección de electores de presidente y vicepresidente de la Nación.

ARTICULO 8º — Los comicios nacionales, provinciales y municipales a que se refiere el presente decreto se realizarán conjunta y simultáneamente, utilizando el Registro Nacional de Electores y bajo las mismas autoridades de comicios y de escrutinio, rigiendo obligatoriamente a tales efectos las normas pertinentes de la Ley 15.262 y su decreto reglamentario Nº 17.302|59.

ARTICULO 9º — Decláranse de aplicación obligatoria a los fines de los próximos comicios provinciales y municipales las disposiciones del Estatuto de los Partidos Políticos aprobadas por decreto 12.530|62 sin perjuicio de que en ella intervengan los órganos jurisdiccionales de cada provincia. Si fuere indispensable disponer adaptaciones del Estatuto teniendo en cuenta las modalidades locales, los comisionados federales propondrán las que deban hacerse por vía reglamentaria, respetando en todo caso el espíritu del Estatuto.

ARTICULO 10. — El mismo día 23 de junio se realizarán elecciones municipales en la Capital Federal, provincias y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con referencia exclusiva a los cuerpos colegiados. Serán de aplicación en dichos comicios las normas del decreto 7.164|62 y las pertinentes del presente. Una vez constituidos, los concejos municipales designarán de entre sus miembros, por mayoría absoluta de votos, al intendente, salvo que su designación corresponda al Poder Ejecutivo. Si después de una segunda votación no se hubiere logrado mayoría absoluta, la elección se limitará a los dos candidatos más votados. En caso de empate, se decidirá por sorteo. Todos los electos en las elecciones comunales asumirán sus funciones el 12 de octubre de 1963

ARTICULO 11. — El Poder Ejecutivo Nacional dictará, de inmediato, los decretos de convocatoria relativos a los comicios a realizarse en la Capital Federal para la elección de electores de presidente y vicepresidente de la Nación; electores de senadores nacionales, diputados nacionales y concejales municipales, así como la convocatoria del electorado del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para la elección de electores de presidente y vicepresidente de la Nación y de concejales municipales de las ciudades de Ushuaia y Río Grande del mismo Territorio. Dentro de los quince días de la fecha, los comisionados federales en las provincias dictarán las convocatorias que les compete en cuanto a la elección de electores de presidente y vicepresidente de la Nación, diputados nacionales, electores de gobernador y vicegobernador, legisladores provinciales y miembros de los cuerpos colegiados municipales.

ARTICULO 12. — El presente decreto será refrendado por los ministros secretarios del Interior y de Defensa Nacional y firmado por los secretarios de estado de Guerra, Marina y Aeronáutica.

ARTICULO 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — José M. Astigueta. — Benjamín Rattenbach. Eduardo F. Mc. Loughlin. — Carlos A. Garzoni.

DECRETO Nº 307. — Bs. As., 15|1|63.

VISTO el decreto número 260, de enero 14 de 1963,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convócase al electorado de la Capital para el domingo 23 de junio de 1963 a fin de que elija:

a) 74 electores de presidente y vicepresidente de la Nación;
b) 74 electores de dos senadores nacionales con mandato hasta el 30 de abril de 1972, sujeto a la renovación trienal prevista por el artículo 48 de la Constitución Nacional;
c) 35 diputados nacionales con mandato hasta el 30 de abril de 1967, sujeto a la renovación bienal que dispone el artículo 42 de dicha constitución;
d) 30 concejales municipales que durarán en sus cargos hasta el 30 de abril de 1967, sin perjuicio de la renovación bienal prescripta por el artículo 5º de la Ley 5.098.

La convocatoria a que se refiere el inciso a) alcanza al electorado del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Art. 2º — Convócase igualmente a elección de cinco concejales municipales en cada una de las ciudades de Ushuaia y Río Grande del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuyos mandatos vencerán el 30 de abril de 1965.

Art. 3º — En los comicios a que se refieren los dos artículos anteriores regirán las disposiciones de la Ley Nacional de Elecciones. Se aplicará el sistema establecido en el decreto 7.164, de 24 de julio ppdo. a cuyo efecto, en cada categoría de elección, el sufragante votará por una lista oficializada de candidatos cuyo número será igual al de los cargos a cubrir.

Art. 4º — En la elección de concejales municipales de la Capital Federal serán de aplicación las normas de las leyes 1.260 y 10.240 en cuanto no resulten modificadas por las mencionadas en el artículo anterior.

Art. 5º — A los fines de la elección de electores de presidente y vicepresidente de la Nación por parte de la ciudadanía del Territorio de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el Juez Electoral y la Junta Electoral nacionales podrán delegar las funciones que legalmente les competen en el Juez Federal y la Junta Electoral Nacional con jurisdicción en la Provincia de Santa Cruz. Para las elecciones municipales a realizarse en dicho Territorio actuará la Junta Electoral prevista por el decret 11.041, de 23 de noviembre de 1961.

Art. 6º — El Juez Electoral de Santa Cruz ordenará la confección de las listas provisionales y del registro electoral del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en los plazos previstos, disponiendo su remisión a las autoridades pertinentes en el mencionado territorio para proceder a su distribución en los términos que fijan las disposiciones para las elecciones nacionales.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio del Interior
INTERVENCIONES FEDERALES

Se autoriza a las intervenciones federales en La Rioja y Córdoba a dictar decretos.

DECRETO Nº 58. — Bs. As., 7|1|63

VISTO el Expediente número 23.362, letra L, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de La Rioja solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se dispone transar administrativamente con los señores Francisco Solano Gómez y Humberto José Gómez en su carácter de herederos de Francisco Segundo Solano Gómez y Apoderado de las señoras: María Luisa Gómez de Rivera; Elena Zulema Gómez de Rodríguez y Emma Gómez de Vargas, en base al precio fijado por sentencia dictada por la Excma. Cámara Primera en el Expediente letra O, Nº 1.695|50, con motivo de la expropiación dispuesta por Decreto Nº 23.620|54, del inmueble de propiedad de don Gaspar N. Gómez, ubicado en el Barrio de Pango de la ciudad capital, destinado a la construcción de viviendas, cuyo importe asciende a la suma de setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y un pesos con un centavo moneda nacional (pesos 77.461.01 m|n.), suma que no podrá acceder por ningún concepto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de La Rioja a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto cuya copia obra a fojas 6 y 7, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 67. — Bs. As., 7|1|63

VISTO el Expediente Nº 17.618, letra C, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se establece la competencia de los Juzgados Civiles de 1ra. Instancia para entender en los juicios de desalojo de predios rurales sujetos al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 4.314|62, y se instituye un procedimiento especial al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 1 y 2, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Secretaría de Obras Públicas
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Intégrase el Directorio.

DECRETO Nº 77. — Bs. As., 7|1|63

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Ramón Miralles (Mat. 1.143.103) al cargo de Vocal del Directorio de la Dirección Nacional de Vialidad.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Luis De Carli.

DECRETO Nº 78. — Bs. As., 7|1|63

VISTO el Expediente Nº 22|963 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que solicita se provea, hasta cubrir el período de ley respectivo que no completaron sus anteriores titulares, tres cargos de Vocales del Directorio de la Dirección Nacional de Vialidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nacional de Vialidad (Decreto-Ley número 505|58); Por ello, atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar el Directorio de la Dirección Nacional de Vialidad en carácter de Vocales del mismo y para completar el período de ley que en cada caso se indica a los ingenieros don Francisco Pinazo (Matrícula Nº 2.180.096, clase 1913) hasta el 3 de julio de 1965; don Adalberto Plinio Luchini (Matrícula Nº 5.279.853, clase 1925), hasta el 3 de julio de 1964 y don Julio César Perle (Matrícula número 4.088.269, clase 1932), hasta el 3 de julio de 1963).

Art. 2º — Solicitar oportunamente al Honorable Senado el acuerdo pertinente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de origen a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Luis De Carli.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SERVICIO EXTERIOR

Nombramientos.

DECRETO Nº 9.630. — Bs. As., 14|9|62.

VISTO la vacante existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento, y Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—7—33—4—1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, en Comisión, al señor D. Eduardo Augusto García (M. 157.908 - D. M. 2 - Clase 1898; C. I. 629.207 Pol. Fed.).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bonifacio Del Carril.

DECRETO Nº 11.927. — Bs. As., 2|11|62.

Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República Arabe Unida, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en Comisión, D. Francisco Ricardo Bello.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 13.083. — Bs. As., 29|11|62.

VISTO: El artículo 10 de la Ley 12.951, relativo al ingreso al Servicio Exterior de la Nación; El Decreto Nº 6.435 dictado el 7 de junio de 1960, por el que se reglamenta dicho ingreso, CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de dichas disposiciones se ha realizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el concurso para proveer diez vacantes existentes a la fecha, en el cargo de funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—7—33—4—1), funcionarios de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul 39, a los señores D. Carlos Alberto Castilla (M. 4.202.976 - D. M. Bs. As. - Clase 1937; C. I. 3.557.286 Pol. Fed.), D. Juan Archibaldo Lanús (M. 4.264.726 - D. M. Bs. As. - Clase 1938; C. I. 3.410.477 Pol. Fed.), D. Jorge Alberto Rafael Vehils (M. 4.318.926 - D. M. Bs. As. - Clase 1940; C. I. 2.789.886 Pol. Fed.), señorita Adriana María Teresa Riva (L. C. 3.865.158; C. I. 2.593.957 Pol. Fed.), D. Miguel Angel Ruiz (M. 4.328.716 - D. M. Bs. As. - Clase 1926; C. I. 2.199.386 Pol. Fed.), D. Ricardo Córdoba (M. 4.163.685 - D. M. Bs. As. - Clase 1935; C. I. 2.979.263 Pol. Fed.), D. Raúl Horacio José Street (M. 574.467 - D. M. B.A.S.E. - Clase 1940; C. I. 5.556.620 Pol. Fed.), D. José Nacci (M. 4.082.770 D. M. Bs. As. - Clase 1932; C. I. 2.977.484 Pol. Fed.), D. Guillermo Fernando Enrique Rivarola (M. 5.128.773 - D. M. 19 - Clase 1930) y D. Alfredo José Girosi Conca (M. 4.228.866 - D. M. Bs. As. - Clase 1927; C. I. Nº 2.501.318 Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 13.112. — Bs. As., 29|11|62

VISTO la vacante de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; a propuesta formulada por dicho Departamento y, Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—7—33—4—1), Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase 481, en Comisión, al señor D. Miguel Manuel Padilla (M. 4.222.880 - D. M. 2 - Clase 1920; C. I. 1.729.817 Pol. Fed.).

Art. 2º — Destínase a la Embajada de la República en Gran Bretaña, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase en Comisión, D. Miguel Manuel Padilla.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR
Cesantías.

DECRETO Nº 7.205. — Bs. As., 25|7|62.

VISTO que el agente D. Enrique Adolfo Carro, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha incurrido en inasistencias injustificadas que exceden de diez (10) días, y CONSIDERANDO: Que dicha infracción encuadra en la causal de cesantía determinada por el artículo 37, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto - Ley Nº 6.666|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—5—31—804—1—4044), al señor D. Enrique Adolfo Carro (M. 4.334.586 D. M. Bs. As., Clase 1927, C. I. 2.809.959 Pol. Fed.) del cargo Clase E, Grupo V.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
GUIDO. — Bonifacio Del Carril.

DECRETO Nº 7.227. — Bs. As., 25|7|62.

VISTO que el agente señorita Celia Olinda Aufiero, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha incurrido en inasistencias injustificadas que exceden de diez (10) días, y CONSIDERANDO: Que dicha infracción encuadra en la causal de cesantía determinada por el artículo 37, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto - Ley Nº 6.666|57.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—5—31—803—2849—4031), a la señorita Celia Olinda Aufiero (L. C. 0.241.292; C. I. 358.953 Pol. Fed.) del cargo Clase D - Grupo IV.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
GUIDO. — Bonifacio Del Carril.

DECRETO Nº 7.372. — Bs. As., 27|7|62

VISTO: El Expte. "J. C. Nº 4 961 - Secreto - Vs. 28.095|61, caratulado "Cdo. de la República en San Borja - Presuntas irregularidades cometidas por el señor Cónsul D. Florencio Sánchez", y El dictamen de fecha 12 de junio de 1962 de la Junta Calificadora del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, corriente de fojas 283 a 291 del mencionado expediente, cuyas conclusiones fueron aprobadas por S. E. el señor Canciller,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—7—33—4—1), al señor D. Florencio Sánchez (M. 1.716.780- D. M. 28 - Clase 1917; C. I. 24.919 Pol. Misiones), del cargo de funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase 3378.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
GUIDO. — Bonifacio Del Carril.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL.
Exoneraciones.

DECRETO Nº 5.735. — Bs. As., 22|6|62.

VISTO el Expediente Nº 839-P-1962, en el que la Policía Federal solicita la exoneración del Oficial Ayudante de Administración Mario Alberto Rodríguez, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 34º, incisos 7º y 8º de la Ley Orgánica de la citada dependencia en función de lo dispuesto en el artículo 339 de la Reglamentación de la mencionada Ley, con el agravante a que se refiere el artículo 374, incisos 2º y 3º de este último cuerpo legal; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase al Oficial Ayudante de Administración de la Policía Federal, Mario Alberto Rodríguez (Clase 1937, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.209.442, Céd. de Id. Nº 5.092.942, Pol. Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.
GUIDO. — Jorge W. Perkins

DECRETO Nº 5.776. — Bs. As., 25|7|62.

VISTO el Expediente Nº 3.619, letra P, del año 1962, en el que la Policía Federal solicita se disponga la exoneración del Sargento chapa Nº 2.080 Sixto Benítez, dado de baja por la citada dependencia a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción al artículo 343, inciso 17 y artículo 344, inciso A, apartado 1º en concordancia con el artículo 341 —primera parte— de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Repartición, con aplicación de las circunstancias establecidas en el artículo 374, incisos 2º, 3º y 8º del mismo cuerpo legal; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración la baja del Sargento de la Policía Federal —chapa Nº 2.080—, Sixto Benítez (Clase 1921, D. M. 2, M. I. 1.731.306, C. I. Nº 2.444.532 de la Policía Federal), dispuesta por la citada Repartición, según resolución de fecha 20 de enero de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Jorge W. Perkins

DECRETO Nº 5.788. — Bs. As., 25|6|62.

VISTO el Expediente Nº 1902-P-1962, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración el pase a situación de retiro obligatorio del Oficial Subinspector (R.) Francisco Aurelio Galíndez, por infracción a lo previsto en el artículo 560, inciso 2º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la mencionada Repartición; atento las actuaciones producidas, lo informado por la citada Dependencia y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración, el pase a situación de retiro obligatorio, del Oficial Subinspector (R.) de la Policía Federal, Francisco Aurelio Galíndez (Clase 1923, D. M. 2, M. I. número 1.734.769, C. I. Nº 1.994.109 Policía Federal), dispuesto por Decreto Nº 5.791 de fecha 12 de mayo de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.
GUIDO. — Jorge W. Perkins

DECRETO Nº 6.159. — Bs. As., 29|6|62.

VISTO el Expediente Nº 7.124-P-1962, en el que la Policía Federal solicita se disponga la exoneración del ex Agente chapa Nº 11.957 Luis Primo Torres, dado de baja por la citada Dependencia a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en los artículos 339 y 341 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de dicha Repartición; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración, la baja del ex Agente chapa 11.957 de la Policía Federal, Luis Primo Torres (Clase 1941, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.371.447, C. I. Nº 4.766.995 Policía Federal), dispuesta por la citada Repartición por resolución de fecha 12 de marzo de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.
GUIDO. — Carlos A. Adrogué

DECRETO Nº 6.162. — Bs. As., 29|6|62.

VISTO el Expediente Nº 7.304-P-1962, en el que la Policía Federal solicita la exoneración de los ex Agentes chapa número 17.143 Roberto Jorge Saslavsky, Nº 15.976 Mario Alberto Goyena y número 12.046 Domingo Falcón, dados de baja por la citada Repartición, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se les instruyera, por infracción a lo previsto en los artículos 339º, 341º y 374º inciso 3º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Mencionada Dependencia; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración, la baja de los ex Agentes de la Policía Federal, chapa Nº 17.143 Roberto Jorge Saslavsky (Clase 1942, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.401.211, C. I. número 5.842.671 Policía Federal); Nº 15.976 Mario Alberto Goyena (Clase 1942, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.391.352, C. I. Nº 4.956.053 Policía Federal) y Nº 12.046 Domingo Falcón (Clase 1928, D. M. 40, M. I. Nº 7.466.314, C. I. Nº 4.535.477 Policía Federal), dispuesta por resolución de la citada Repartición, de fecha 12 de febrero de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.
GUIDO. — Carlos A. Adrogué

DECRETO Nº 7.505. — Bs. As., 30|7|62.

VISTO el Expediente Nº 17.083-G-1960, en el que el ex oficial subinspector de la Policía Federal, Aníbal Francisco García, solicita el sin efecto de la exoneración que le fuera impuesta por Decreto número 4.192|60, atento las actuaciones producidas y, CONSIDERANDO: Que el peticionante estima que su situación y grado de responsabilidad en los hechos que se le imputaran, es similar a las de los comisarios Antonio Salvador Alberto Nenciolini y Manuel Víctor Garrido, que también fueran segregados de la Institución policial, medida que por Decreto número 8.482|60 fue dejada sin efecto; Que de las actuaciones agregadas, resulta que la situación del recurrente en la respectiva causa sumarial presenta diferencia con las de aquéllos y atento la opinión desfavorable emitida por la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el pedido formulado por el ex oficial subinspector de la Policía Federal, Aníbal Francisco García.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.
GUIDO. — Carlos A. Adrogué

DECRETO Nº 7.509. — Bs. As., 30|7|62.

VISTO el Expediente Nº 6.882-P-1962, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración la baja del ex Bombero Nº 26.720 Oscar Atilio Candal y de los ex Agentes Nros. 14.593 Rubén Omar Lemus y 12.111 Segundo Silva, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se les instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 34º, inciso 7º de la Ley Orgánica de la citada Repartición y a los artículos 343º, incisos 8º y 14º y 344º, inciso B, apartado 10º de su Reglamentación, con el agravante de su artículo 374º, inciso 2º; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración, la baja dispuesta por la Policía Federal, del ex Bombero Nº 26.720 Oscar Atilio Candal (Cl. 1933, D. M. 14, M. I. Nº 4.722.786, C. I. Nº 3.634.138 Pol. Federal) y de los ex Agentes Nros. 14.593 Rubén Omar Lemus (Cl. 1938, D. M. 15, M. I. Nº 4.865.244, C. I. Nº 4.566.994 Policía Federal) y 12.111 Segundo Silva (Clase 1938, D. M. Buenos Aires, M. I. número 4.292.576, C. I. Nº 4.440.325 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.
GUIDO. — Carlos A. Adrogué

DECRETO Nº 7.518. — Bs. As., 30|7|62.

VISTO el Expediente Nº 26.853-P-1961 en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración el pase a situación de retiro obligatorio del Subcomisario (R). Adalberto Elio Di Doménico, Oficial Principal (R.) Juan Agustín Burgos y Oficial Subinspector (R.) Alberto Horacio Fernández y en baja el correspondiente al Oficial Subinspector (R) José Samuel Mercau; atento que de las constancias agregadas resulta acreditado que los mismos han infringido las disposiciones de la Ley Orgánica de la citada Repartición y su respectiva Reglamentación, mencionadas a fojas 476 y vuelta y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración el pase a situación de retiro obligatorio, dispuesto por los decretos que en cada caso se indican, del siguiente personal de la Policía Federal: Subcomisario (R.) Adalberto Elio Di Doménico (Clase 1919, D. M. Bs. As., M. 409.726, C. I. Nº 1.651.211 Policía Federal), Nº 3.241 del 30 de marzo de 1960; Oficial Principal (R.) Juan Agustín Burgos (Clase 1919, D. M. Bs. As., M. 410.353, C. I. Nº 1.794.900 Policía Federal), Nº 3.586 del 4 de mayo de 1961 y Oficial Subinspector (R.) Alberto Horacio Fernández (Clase 1931, D. M. 4, M. 4.243.342, C. I. Nº 3.046.798 Policía Federal), Nº 4.297 del 30 de mayo de 1961.

Art. 2º — Conviértese en baja, el pase a situación de retiro obligatorio, del Oficial Subinspector (R.) de la Policía Federal, José Samuel Mercau (Clase 1916, D. M. 46, M. 2.953.487, C. I. Nº 2.949.249 Policía Federal), dispuesto por Decreto Nº 4.297 del 30 de mayo de 1961.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.
GUIDO. — Carlos A. Adrogué

DECRETO Nº 7.852. — Bs. As., 7|8|62.

VISTO el Expediente Nº 10.516-P-1962, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración, la baja del ex Agente chapa Nº 13.321 Julio César Bertón, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en los artículos 339º y 341º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Repartición; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración, la baja dispuesta por la Policía Federal, del ex Agente chapa Nº 13.321 Julio César Bertón (Clase 1927, D. M. 68, M. I. Nº 5.551.886, C. I. Nº 2.930.830 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.
GUIDO. — Carlos A. Adrogué

DECRETO Nº 7.857 — Bs. As., 7|8|62

VISTO el Expediente Nº 11.112-P-1962, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración la baja del ex-Sargento chapa Nº 1.718 Héctor Eduardo Valdata, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 34º, inciso 7º, de la Ley Orgánica de la citada repartición y el artículo 343º, inciso 14º y 344º, inciso C), apartado 4º, de su reglamentación, con el agravante del artículo 374º, inciso 2º, del mismo texto legal; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Conviértese en exoneración, la baja dispuesta por la Policía Federal, del ex-Sargento chapa Nº 1.718 Héctor Eduardo VALDATA (Clase 1915, D.M. 3, M.I. Nº 375.921, C.I. número 1.816.242 Policía Federal).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.
GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.311 — Bs. As., 16|8|62

VISTO el Expediente Nº 11.103-P-1962, en el que la Policía Federal solicita la exoneración del Oficial Subayudante de Administración Ramón Félix Meza, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a lo previsto en el artículo 34º, inciso 8º, de la Ley Orgánica de la citada Repartición y al artículo 344º inciso "B", apartado 10º, de su reglamentación, con el agravante del artículo 374º, inciso 2º, del citado cuerpo legal; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Exonérase al Oficial Subayudante de Administración de la

Policía Federal, Ramón Félix Mena (Clase 1939, D. M. 28, M. I. Nº 5.699.184, C. I. Nº 5.138.756 Policía Federal).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.333 — Bs. As., 16|8|62

VISTO el Expediente Nº 12.842-P-1962, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración, la baja del ex-Agente Nº 10.877 Alejandro González, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a lo previsto en el artículo 343º, incisos 1º y 9º, de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Repartición, con el agravante determinado en el artículo 374º, inciso 2º, del mismo cuerpo legal; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Conviértese en exoneración, la baja dispuesta por la Policía Federal, del ex-Agente Nº 10.877 Alejandro González (Clase 1931, D. M. 63, M. I. Nº 7.225.005, C. I. Nº 5.535.371 Policía Federal).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.334 — Bs. As., 16|8|62

VISTO el Expediente Nº 11.111-P-1962, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración la baja de los ex-Agentes Nos. 16.202 Atilio Alejandro Castro, 16.122 Luis Alberto Basso y 16.354 Sergio Evaristo González, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se les instruyera, por infracción a lo previsto en el artículo 34º, inciso 8º, de la Ley Orgánica de la citada repartición, en función de lo preceptuado por el artículo 339º de la Reglamentación de la citada ley, con el agravante del artículo 374º, inciso 2º, del mismo cuerpo legal: atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Conviértese en exoneración, la baja dispuesta por la Policía Federal, de los ex-Agentes Nos. 16.202 Atilio Alejandro Castro (Clase 1941, D. M. 68, M. I. Nº 4.581.972, C. I. número 5.115.534 Policía Federal), 16.122 Luis Alberto Basso (Clase 1941, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.366.073, C. I. número 5.536.482 Policía Federal) y 16.354 Sergio Evaristo González (Clase 1942, D. M. 15, M. I. Nº 7.717.774, C. I. Nº 5.980.414 Policía Federal).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.342 — Bs. As., 16|8|62

VISTO el Expediente Nº 24.097-P-1961, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración la baja del ex-Agente Nº 11.770 José Ases, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a lo previsto en los artículos 343º inciso 17º, y 344º, inciso B, apartado 3º, de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Repartición, con aplicación de la circunstancia agravante establecida en el artículo 374º inciso 2º, del citado cuerpo legal; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Conviértese en exoneración, la baja dispuesta por la Policía Federal, del ex-Agente Nº 11.770 José Ases (Clase 1933, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.086.868).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.699 — Bs. As., 29|8|62

VISTO el Expediente Nº 839, letra P, del año 1962 elevado por la Policía Federal; atento que por Decreto Nº 5.735 de fecha 22 de junio de 1962 se exoneró al Oficial Ayudante de Administración Mario Alberto Rodríguez y teniendo en cuenta que por su igual Nº 705|62 se dispuso su pase a situación de retiro sin derecho a haber,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Déjase establecido que la exoneración del Oficial Ayudante de Administración de la Policía Federal, Mario Alberto Rodríguez (Clase 1937, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.209.442, C. I. número 5.092.942 Policía Federal), dispuesta por Decreto Nº 5.735|62, debe considerarse como Oficial Ayudante (R) —sin derecho a haber.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.704 — Bs. As., 29|8|62

VISTO el Expediente Nº 9.847-P-1962, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración, la baja del ex-Agente Nº 10.645 Saúl Federico Barrera, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 339º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Repartición, en función del artículo 34º, inciso 7º, de la ley indicada y al artículo 344º, inciso B), apartado 10º, del primer texto, con el agravante de su artículo 374º, inciso 2º: atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Conviértese en exoneración, la baja dispuesta por la Policía Federal, del ex-Agente Nº 10.645 Saúl Federico Barrera (Clase 1934, D. M. 15, M. I. Nº 4.837.613, C. I. Nº 4.952.110 Policía Federal).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.712 — Bs. As., 29|8|62

VISTO el Expediente Nº 13.289-P-1962, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración, el pase a situación de retiro obligatorio sin derecho a haber, del Agente (R) Simón Dante Carrizo, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 343º, inciso 6º de la reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Repartición, con las circunstancias agravantes previstas en el artículo 374º, inciso 2º, del citado cuerpo legal: atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Conviértese en exoneración, el pase a situación de retiro obligatorio sin derecho a haber, del Agente (R) de la Policía Federal, Simón Dante Carrizo (Clase 1935, D. M. 39, M. I. número 7.451.606, C. I. Nº 5.389.032 Policía Federal), dispuesto por Decreto número 1.437|62.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 9.421 — Bs. As., 11|9|62

VISTO el Expediente Nº 11.011, letra P, del año 1962, en el que la Policía Federal solicita la exoneración del ex-Cabo 1º chapa Nº 3.603, Ricardo Díaz, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la citada Repartición, 344, inciso B), apartado 10º, de la Reglamentación de dicha ley, en función del 341 del mismo texto legal, con la circunstancia agravante del artículo 374, inciso 2º; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Conviértese en exoneración la baja del ex-Cabo 1º de la Policía Federal, chapa Nº 3.603, Ricardo Díaz (Clase 1922, D. M. 3, M. I. 1.742.365), dispuesta por la citada Repartición según resolución de fecha 29 de mayo de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 9.422. — Bs. As., 11|9|62.

VISTO el Expediente Nº 11.012, letra P, del año 1962, en el que la Policía Federal solicita la exoneración del ex agente chapa Nº 10.863, Julio Osvaldo Pamies, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo dispuesto en el artículo 341, en función del 371 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Repartición, con la circunstancia agravante del artículo 374, inciso 2º de dicha norma legal; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración la baja del ex agente de la Policía Federal, chapa Nº 10.863, Julio Osvaldo Pamies (Clase 1936, D. M. 15, M. I. número 4.852.601, C. I. 4.267.802 Policía Federal), dispuesta por la citada Repartición según resolución de fecha 29 de mayo de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué

DECRETO Nº 9.601. — Bs. As., 13|9|62.

VISTO el Expediente Nº 15.648-P-1962, en el que la Policía Federal solicita se disponga la exoneración del ex agente chapa Nº 12.476 Osmar Apolinario Chaves, dado de baja por la citada dependencia, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 34º, inciso 8º de la Ley Orgánica de la mencionada Repartición y artículo 339º de la Reglamentación de dicha Ley; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración la baja del ex agente de la Policía Federal, chapa Nº 12.476 Osmar Apolinario Chaves (Clase 1932, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.030.239, Céd. de Id. número 5.031.351 Pol. Federal), dispuesta por la citada Repartición con fecha 8 de enero de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué

DECRETO Nº 9.610. — Bs. As., 13|9|62.

VISTO el Expediente Nº 666-T-1962, en el que el ex Oficial Ayudante de la Policía Federal, Juan Agustín Tardera, solicita el sin efecto de la exoneración que le fuera impuesta por Decreto número 9.805|57 y su reincorporación a la mencionada Repartición, atento las actuaciones producidas y, CONSIDERANDO: Que el peticionante estima que su situación y grado de responsabilidad en los hechos que se le imputaran, es similar a la del Oficial Principal Daniel Sande, quien también fuera segregado de la Institución policial, medida que por Decreto Nº 12.384|59 fue dejada sin efecto y reincorporado al cargo que desempeñaba en la citada dependencia; Que de las actuaciones agregadas, resulta que la situación del recurrente en la respectiva causa sumarial presenta diferencia con la del caso Sande y atento la opinión desfavorable emitida por la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el pedido formulado por el ex Oficial Ayudante de la Policía Federal, Juan Agustín Tardera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué

DECRETO Nº 9.820. — Bs. As., 17|9|62.

VISTO el Expediente Nº 11.621-P-1962, en el que la Policía Federal solicita se disponga la exoneración del ex cabo chapa Nº 7.328, Alfredo Dalessandro, dado de baja por la citada dependencia, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en los artículos 343º, inciso 1º y 344º, inciso a) apartado 1º e inciso c) apartado 4º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal, con las circunstancias agravantes a que se refiere el artículo 374º, incisos 1º y 2º, del mismo texto legal; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración la baja del ex cabo de la Policía Federal, chapa Nº 7.328, Alfredo Dalessandro (Clase 1923, D. M. 18, M. I. 2.521.982, Céd. Id. Nº 3.090.995, Pol. Federal), dispuesta por la citada Repartición según resolución de fecha 29 de mayo de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué

DECRETO Nº 9.859. — Bs. As., 18|9|62.

VISTO el Expediente Nº 15.647-P-1962, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración la baja del ex Agente Nº 11.719, Juan Alfonso Matozza, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a lo previsto en el artículo 339º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Repartición, en función del artículo 34º, inciso 8º del Decreto-Ley Nº 333|58, con el agravante del artículo 374º, inciso 2º del primer texto legal; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Conviértese en exoneración, la baja dispuesta por la Policía Federal, del ex Agente Nº 11.719, Juan Alfonso Matozza (Clase 1934, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.125.568, C. I. 3.332.651, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué

DECRETO Nº 11.401 — Bs. As., 26|10|62.

VISTO el Expediente Nº 16.937-P-1962, en el que la Policía Federal solicita se disponga la exoneración del ex agente chapa Nº 12.510, Silverio Sandoval, dado de baja por la citada dependencia, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en los artículos 339, 341, 344 inciso b) apartado 10º y 374 inciso 2º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la mencionada Repartición; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta.

Artículo 1º — Conviértese en exoneración la baja del ex agente de la Policía Federal, chapa Nº 12.510, Silverio Sandoval (Clase 1929, D. M. 29, M. I. número 5.723.968, Céd. de Id. Nº 5.495.113 Policía Federal), dispuesta por la citada Repartición según resolución de fecha 3 de mayo de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 12.012. — Bs. As., 6|11|62.

VISTO el Expediente Nº 19.402, letra P, del año 1962, en el que la Policía Federal solicita se disponga la exoneración del ex agente chapa Nº 12.614, José Luis Aráoz, dado de baja por la citada dependencia, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 34º inciso 8º de la Ley Orgánica policial, en función de lo dispuesto en el artículo 339 de la Reglamentación de dicha Ley y al artículo 343 incisos 12º y 17º del último cuerpo legal, con el agravante de su artículo 374 inciso 2º; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración la baja del ex agente de la Policía Federal, chapa Nº 12.614, José Luis Araoz (Clase 1938, D. M. 63, M. I. Nº 7.247.615, C. I. Nº 6.310.112 Policía Federal), dispuesta por la citada Repartición según resolución de fecha 25 de agosto de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 12.067. — Bs. As., 7|11|62.

VISTO el Expediente Nº 18.920-P-1962, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración la baja del ex Agente Nº 12.088, Florencio Mendoza, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 343º inciso 4º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Repartición, con el agravante del artículo 374º inciso 1º del mismo texto legal; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración la baja del ex Agente de la Policía Federal Nº 12.088, Florencia Mendoza (Clase 1935, D. M. 40, M. I. Nº 7.483.532, C. I. Nº 5.548.241 Policía Federal), dispuesta por la citada Repartición con fecha 20 de enero del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la P licía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 12.068. — Bs. As., 7|11|62.

VISTO el Expediente Nº 18.134-P-1962, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración la baja del ex Agente Nº 11.212 Javier de la Cruz Toscano, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a lo previsto en el artículo 344º inciso A) apartado 1º e inciso B) apartado 3º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Repartición; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración la baja del ex Agente Nº 11.212 de la Policía Federal, Javier de la Cruz Toscano (Clase 1931, D. M. 57, M. I. número 7.037.816, C. I. 3.276.142 Policía Federal), dispuesta por la citada Repartición con fecha 23 de julio del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 12.070. — Bs. As., 7|11|62.

VISTO el Expediente Nº 17.587-P-1962, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración la baja del ex Agente chapa Nº 17.278, Alberto Martín González, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a lo previsto en el artículo 349 inciso 7º de la Ley Orgánica de la citada Repartición; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración, la baja dispuesta por la Policía Federal, del ex Agente chapa Nº 17.278, Alberto Martín González (Clase 1942 M. Buenos Aires, M. I. 4.791.186, C. I. número 4.971.599 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 12.072. — Bs. As., 7|11|62.

VISTO el Expediente Nº 19.400-P-1962, en el que la Policía Federal solicita la exoneración del Oficial Subinspector de Comunicaciones Mario Domingo Osella, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a lo previsto en los incisos 7º y 8º del artículo 349º, de la Ley Orgánica de la citada Repartición, en función de lo preceptuado por el artículo 339º de su Reglamentación, con el agravante determinado en el artículo 374º inciso 2º de este último texto reglamentario; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase al Oficial Subinspector de Comunicaciones de la Policía Federal, Mario Domingo Osella (Clase 1920, D. M. 19, M. I. Nº 1.142.937, C. I. Nº 1.832.305 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR. — Autorízanse permanencia en el exterior.

DECRETO Nº 5.257. — Bs. As., 12|6|62

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que la autorización de permanencia en el Consulado de la República en Liverpool, del funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase D. Edelberto Jesús Lemos, dispuesta por Decreto Nº 3.798, dictado el 30 de abril de 1962, debe considerarse efectuada por el término de seis (6) meses.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 5.817. — Bs. As., 25|6|62.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la permanencia en la República del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Roberto Enrique Guyer, hasta el 20 de agosto de 1962, fecha en que deberá emprender viaje hacia su destino.

Art 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 6.342. — Bs. As., 4|7|62.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la permanencia en la Embajada en la República Oriental del Uruguay, desde el 3 de agosto de 1962 y por el término de tres (3) meses del funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase D. Guillermo de la Plaza.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 6.343 — Bs. As., 4|7|62

VISTO el Decreto Nº 3.799, dictado el 30 de abril de 1962, y Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1. — Establécese que la autorización de permanencia en la Embajada en la República Arabe Siria, desde el 1º de marzo de 1962 y por el término de tres (3) meses, del funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase D. Alberto Julián Caride dispuesta por Decreto Nº 3.799, dictado el 30 de abril de 1962, debe considerarse otorgada desde la misma fecha y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 6.706 — Bs. As., 12|7|62

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase la permanencia en la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, a partir del 3 de agosto de 1962 y por el término de treinta (30) días, del funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase D. Oscar Iván Pezet.

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 7.228 — Bs. As., 25|7|62

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1. — Autorízase la permanencia en la Embajada ante la Organización Educacional, Científica y Cultural de las Naciones Unidas, con sede en París, a partir del 4 de julio de 1962 y por el término de tres (3) meses, del funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase D. José Horacio Cabral Magnasco.

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 7.497. — Bs. As., 30|7|62.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la permanencia en la Embajada de la República en Tailandia, a partir del 27 de julio de 1962 y por el término de sesenta (60) días del funcionario de la categoría "I", Agregado D. Carlos Raúl Vidal Etcheverry.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 8.001. — Bs. As., 9|8|62.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la permanencia en el Consulado de la República en Río Grande (Estados Unidos del Brasil), del funcionario de la categoría "G", Cónsul de segunda clase D. Guillermo Sabino Relón, desde el 20 de enero de 1962 y hasta la fecha de partida hacia su nuevo destino.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 8.365. — Bs. As., 16|8|62.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la permanencia en el Consulado General de la República en Londres, del funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul, señorita Ruth Guevara Achával, desde el 19 de julio de 1962 y hasta el 31 de agosto del mismo año, fecha en que deberá emprender viaje con destino a la República.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 8.366. — Bs. As., 16|8|62.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la permanencia en la Legación de la República en Polonia, del funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul D. Ricardo Ribero, desde el 14 de setiembre de 1962 y hasta el 13 de octubre del mismo año, fecha en que deberá emprender viaje con destino a la República.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 9.390. — Bs. As., 11|9|62.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la permanencia en el Consulado de la República en Villazón, del funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase D. Guillermo Segundino Yauzi, a partir del 24 de julio de 1962 y hasta el 29 de agosto del mismo año, fecha en que deberá emprender viaje con destino a la República.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 9.391. — Bs. As., 11|9|62.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la permanencia en el Consulado General de la República en Vigo, a partir del 1º de agosto de 1962 y por el término de dos (2) meses, del funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase D. Luis Tomás Sanviti.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 9.847 — Bs. As., 18|9|62

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la permanencia en el Consulado de la República en San Sebastián, del funcionario de la categoría "G", Cónsul de segunda clase D. Jesús María Plaza, desde el 19 de agosto de 1962 y hasta el 30 de setiembre del mismo año, fecha en que deberá emprender viaje con destino a la República.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 10.014 — Bs. As., 28|9|62

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la permanencia en la Embajada de la República en Austria, a partir del 29 de octubre de 1962 y por el término de sesenta (60) días del funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase D. Carlos Oscar Keller

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 10.015 — Bs. As., 28|9|62

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase hasta el 4 de setiembre de 1962, la autorización de permanencia en la Embajada en la República Arabe Siria, del funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase D. Alberto Julián Caride, dispuesta por Decreto Nº 6.343, dictado el 4 de julio de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 10.016 — Bs. As., 28|9|62

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase autorizada la permanencia en la República del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase don Carlos Federico Silva Guzmán, entre el 20 de agosto de 1962 y el 1º de septiembre del mismo año, fecha ésta en que partió de regreso a su sede.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 10.017 — Bs. As., 28|9|62

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la permanencia en la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil a partir del 29 de septiembre de 1962 y por el término de sesenta (60) días, del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Francisco Alberto De La Vega.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 13.309 — Bs. As., 4|12|62

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase autorizada la permanencia en la Embajada de la República en México, del funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase D. Oscar Enrique Gargioni, desde el 1º de agosto de 1962 y hasta el 12 de octubre de 1962, fecha en que emprendió viaje con destino a la República.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Bajas.

DECRETO Nº 5.068 — Bs. As., 5|6|62

VISTO el Expediente Nº 9.180-P-1962 elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Limítase —a partir de la fecha que en cada caso se indica— los servicios del siguiente personal de la Policía Federal:

Escalafón "B". Técnico Subprofesional: Sueldo $ 4.100 (Niñera de 2a.) señora Rosalinda Daniela Medín de Azola (L.C. Nº 1.766.151, C.I. número 6.197.479 Policía Federal), 18 de abril de 1962.

Escalafón "F". Maestranza, Servicio y Obrero: Sueldo $ 4.400 (Herrero) don José Alberto Ziallorenzo (clase 193. D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.165.65. C.I. Nº 4.314.158 Policía Federal), 1 de mayo de 1962.

Sueldo 3.990 (Ordenanza): don Carlos Condenanza (clase 1939, D.M. 1. M.I. Nº 4.880.446, C.I. Nº 5.663.21. Policía Federal), 30 de abril de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal, a sus efectos.
GUIDO. — Jorge W. Perkins.

DECRETO Nº 5.473 — Bs. As., 13|6|62

VISTO el Expediente Nº 8.487, letra P, del año 1962, en el que la Policía Federal solicita se convierta en baja el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo 1º (Bombero) Miguel Canedo y voluntario del Bombero Manuel Agapito Vidal, dispuesto por Decretos números 11.538|57 y 2.509|56, respectivamente, por infracción a lo previsto en el artículo 34, inciso 8º) de la Ley Orgánica de la citada repartición; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en baja el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo 1º (Bombero) Miguel Canedo (clase 1911, D.M. 3, M.I. 373.586, C. I. Nº 1.768.561 Policía Federal) y voluntario del bombero Manuel Agapito Vidal (clase 1902, D.M. 3, M.I. número 309.296, C.I. Nº 274.874 Policía Federal) de la Policía Federal, dispuesto por Decretos números 11.538|57 y 2.509|56, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal, a sus efectos.
GUIDO. — Jorge W. Perkins.

DECRETO Nº 5.775 — Bs. As., 25|6|62

VISTO el Expediente Nº 4.322-P-1962 elevado por la Policía Federal atento que por Decreto Nº 3.349 de fecha 18 de abril de 1962 se dio de baja al Oficial Subayudante de la citada dependencia Oscar Manuel Ceballos y teniendo en cuenta que por su igual número 765|62 se dispuso su pase a situación de retiro sin derecho a haber,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que la baja del Oficial Subayudante de la Policía Federal Oscar Manuel Ceballos (clase 1941, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4|369.020, C.I. Nº 5.768.862 Policía Federal), dispuesta por Decreto número 3.349|62, debe considerarse como Oficial Subayudante (R), sin derecho a haber.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal, a sus efectos.
GUIDO. — Jorge W. Perkins.

DECRETO Nº 5.784 — Bs. As., 25|6|62

VISTO el Expediente Nº 833-P-1962 elevado por la Policía Federal, atento que por Decreto Nº 3.010 de fecha 10 de abril de 1962 se dio de baja al Oficial Subinspector de la citada dependencia, Luis Enrique Ludueña y teniendo en cuenta que por su igual número 105|62 se dispuso su pase a situación de retiro sin derecho a haber

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que la baja del Oficial Subinspector de la Policía Federal, Luis Enrique Ludueña (clase 1930, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.346.882, C.I. Nº 3.057.339 Policía Federal), dispuesta por Decreto número 3.010 de fecha 10 de abril de 1962, debe considerarse como Oficial Subinspector (R) sin derecho a haber.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal, a sus efectos.
GUIDO. — Jorge W. Perkins.

DECRETO Nº 5.779 — Bs. As., 25|6|62

VISTO el Expediente Nº 10.438-P-1962 elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse —con fecha 1º de junio de 1962— los servicios del siguiente personal de la Policía Federal:

Escalafón "F". Maestranza, Servicios y Obreros: Sueldo $ 4.400. Mecánico máquina escribir y calcular: don Raúl Carlos Camilo Coloma (clase 1940 D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.310.579, C.I. Nº 2.990.854 Policía Federal).

Sueldo $ 3.900. Ordenanza: don Elvio Gregorio García (clase 1938 D.M. 33, M.I. Nº 6.345.399, C.I. número 6.216.189 Policía Federal) y don Juan Camilo Robles (clase 1936, D.M. 57, M.I. Nº 7.063.115, C.I. Nº 6.301.577 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.
GUIDO. — Jorge W. Perkins.

DECRETO Nº 5.791 — Bs. As., 25|6|62

VISTO el Expediente Nº 9.609-P-1962 elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse —con fecha 23 de mayo de 1962, los servicios del ordenanza (sueldo $ 3.900) de la Policía Federal, don Florial Numen Cortese (clase 1929, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.049.953, C. I. Nº 4.496.372 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.
GUIDO. — Jorge W. Perkins.

DECRETO Nº 5.792 — Bs. As., 25|6|62

VISTO el Expediente Nº 5.808-P-1962 en el que la Policía Federal solicita se convierta en baja el pase a situación de retiro — sin derecho a haber— del Agente (R) Antonio José Regalini, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a los artículos 339, 341 y 343, inciso 9º) de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la mencionada repartición; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

pase a situación de retiro —sin derecho

Artículo 1º — Conviértese en baja el a haber— del agente (R) de la Policía Federal, Antonio José Regalini, dispuesto por Decreto Nº 1.437 de fecha 13 de febrero de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal, a sus efectos.
GUIDO. — Jorge W. Perkins.

DECRETO Nº 6.160 — Bs. As., 29|6|62

VISTO el Expediente Nº 5.907 letra P, del año 1962, en el que la Policía Federal solicita se convierta en baja el pase a situación de retiro obligatorio —sin derecho a haber— del agente (R) José René Maisonnat, por infracción a los artículos 343, inciso 2º), 344, inciso B, apartado 3º) y 374, inciso 3º) de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada dependencia; atento las actuaciones producidas lo informado por la mencionada repartición y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en baja el pase a situación de retiro obligatorio — sin derecho a haber— del agente (R) de la Policía Federal, José René Maisonnat (clase 1935, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.167.176), dispuesto por Decreto Nº 1.437 del 13 de febrero de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal, a sus efectos.
GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 6.746 — Bs. As., 12|7|62

VISTO el Expediente Nº 10.846-P-1962 elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse —a partir de la fecha que en cada caso se indica— los servicios del siguiente personal de la Policía Federal:

Escalafón "F". Maestranza, Servicios y Obreros. — Caballerizo: (sueldo pesos 4.200) don Antonio Nicolás Pevkovich (clase 1940, D. M. 15, M. I. número 4.890.938), 10 de mayo de 1962 — Caballerizo (sueldo $ 4.200) don Ernesto Cándido Tejero (clase 1936, D.M. 16, M.I. Nº 4.910.803), 16 de mayo de 1962. — Caballerizo (sueldo $ 4.200) don Agustín Román Recalde (clase 1936, D.M. 67, M.I. Nº 7.500.323), 1º de junio de 1962. — Ordenanza (sueldo $ 3.900) don Francisco Desiderio Pérez (clase 1928, D.M. 29, M.I. Nº 5.722.464), 8 de junio de 1962. — Oficial Superior de 9ª (Correo) don Angel Fernando Tomeo (clase 1946, C.I. 5.850.780 Policía Federal), 15 de junio de 1962. — Oficial Superior de 9ª (Correo) don Juan Carlos Busto (clase 1943, D.M. 19, M.I. Nº 4.627.590, C.I. Nº 5.322.317 Policía Federal), 12 de marzo de 1962. — Oficial Superior de 9ª (Correo) don Héctor Ernesto Ríos (clase 1943, D.M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.408.142), 20 de marzo de 1962. — Electromecánico (sueldo $ 4.100) don Ricardo Antonio Greffo (clase 1938, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.290.060), 12 de junio de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal, a sus efectos.
GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 7.074 — Bs. As., 18|7|62

VISTO el Expediente Nº 11.955-P-1962 elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase, a partir de la fecha que en cada caso se indica, los servicios del siguiente personal de la Policía Federal:

Escalafón "F". Maestranza, Servicios y Obrero. — Sueldo $ 4.600. (Impresor) don Osvaldo Humberto Romero (clase 1935, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.146.860, C.I. Nº 4.902.485 Policía Federal) y sueldo $ 4.400. (Mecánico máquina de escribir y calcular) don Mario Lisandro Barraza (clase 1938, D. M. 33, M.I. Nº 5.972.154, C. I. número 5.820.311 Policía Federal, 29 de junio de 1962 y Oficial Superior de 9a. (Aprendiz mecánico automotores) don Juan Carlos Picinini (clase 1944, C. I. Nº 5.268.540 Policía Federal), 3 de julio de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.
GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 7.051 — Bs. As., 18|7|62

VISTO el Expediente Nº 11.482-P-1962 elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse —a partir de la fecha que en cada caso se indica— los servicios del siguiente personal de la Policía Federal:

Escalafón "F". Maestranza, Servicios y Obrero. — Sueldo 4.200. (Caballerizo) don Juan Acasio Gil (clase 1939, D.M. 39, M.I. Nº 7.527.021, C.I. número 6.179.543 Policía Federal), 9 de junio de 1962 y don Pedro Raúl Ponce de León (clase 1937, D.M. 16, M. I. Nº 4.911.275, C.I. Nº 4.592.837 Policía Federal), 11 de junio de 1962 y (mecánico automotores) don Alfredo Stimolo (clase 1939, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.292.253, C.I. Nº 5.055.066 Policía Federal), 26 de junio de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.
GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 7.053 — Bs. As., 18|7|62

VISTO el Expediente Nº 7.198-P-1962 en el que la Policía Federal solicita se convierta en baja el pase a situación de retiro —sin derecho a haber— del agente (R) Héctor Eduardo Cristini, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a lo previsto en el artículo 344, inciso B) apartado 10 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada repartición, con el agravante del artículo 374 inciso 2º del mismo texto legal; atento las actuaciones producidas y de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en baja el pase a situación de retiro —sin derecho a haber— del agente (R) de la Policía Federal, Héctor Eduardo Cristini (clase 1936, D.M. Buenos Aires, M.I. número 4.188.324) dispuesto por Decreto Nº 16.015 de fecha 29 de diciembre de 1960.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal, a sus efectos.
GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 7.616 — Bs. As., 31|7|62

VISTO el Expediente Nº 13.277-P-1962 elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las designaciones dispuestas en la Policía Federal, por los decretos que en cada caso se indica, a favor de las siguientes personas:

Escalafón "B". Técnico subprofesional. Sueldo $ 4.000. (Enfermero|a de 3ª): señorita Lidia Palavecino (L.C. Nº 4.226.318, C.I. Nº 4.727.918 Policía Federal); señora Celia Carmen Ferreira de Sigler (L.C. Nº 165.817, C.I. Nº 1.979.903 Policía Federal) y don Roberto Agustín del Val (clase 1933, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.089.420, C.I. Nº 3.418.488 Policía Federal), número 4.690, del 24 de mayo de 1962.

Escalafón "E". Administración. Sueldo $ 4.300. (Auxiliar de Documentación de 6ª): don Juan Carlos Fobbio (clase 1932, D.M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.091.787, C.I. Nº 3.150.727 Policía Federal), Nº 5.781, del 25 de junio de 1962.

Escalafón "F". Maestranza, Servicios y Obrero. Sueldo $ 4.200. (Caballerizo): don Jesús Domingo Faustino Peralta (clase 1931, D.M. 49, M.I. número 6.744.319, C.I. Nº 6.299.150 Policía Federal), Nº 972, del 29 de enero de 1962.

Sueldo $ 4.200. (Caballerizo): don Fermín Roberto Guerrero (clase 1933, D.M. 56, M. I. Nº 6.948.587, C.I. número 6.234.863 Policía Federal. (Mozo): don Ricardo Molina (clase 1933, D.M. 56, M.I. Nº 6.948.587, C.I. número 6.049.910 Policía Federal) y Sueldo $ 3.900. (Peón): don Miguel José Di Poti (clase 1934, D.M. 68 M.I. Nº 5.587.970, C.I. Nº 4.384.640 Policía Federal), Nº 4.870, del 31 de mayo de 1962.

Sueldo $ 4.400. (Mecánicos bomberos): don Mario Andrónico Ledesma (clase 1935, D. M. 61, M. I. número 7.172.098, C.I. Nº 5.725.854 Policía Federal). Sueldo $ 4.200. (Mecánico automotores): don Cándido Pérez (clase 1930, D.M. Buenos Aires, M.I. número 4.058.708, C.I. Nº 3.088.750 Policía Federal). Sueldo $ 3.900 (Ordenanza): don Enrique Ramón Pérez (clase 1937, D.M. 15, M.I. Nº 4.866.901, C.I. Nº 6.209.007 Policía Federal) y don Claudio Fernández (clase 1933, D. M. 15, M. I. Nº 4.822.492, C. I. número 3.482.715 Policía Federal), Nº 2.447, del 16 de marzo de 1962.

Sueldo $ 4.200. (Distribuidor): don Guillermo Oreste Vaccaro (clase 1924, D.M. 15, M.I. Nº 4.762.645, C.I. número 2.425.494 Policía Federal) y (Mozo): don David Salvador Fernández (clase 1923, D.M. 16, M.I. Nº 870.680, C.I. Nº 3.237.218 Policía Federal), número 3.203, del 16 de abril de 1962.

Oficial Superior de 9ª (Correo): don Mario Parrillas (clase 1945, C.I. número 5.901.726 Policía Federal) número 3.760, del 27 de abril de 1962.

Sueldo $ 4.200. (Caballerizo): don Ernesto Núñez (clase 1935, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.151.037, C.I. número 3.613.195 Policía Federal) y Sueldo $ 4.000. (Cocinera de 4ª): señora Alcira Haydée Verdera de Olaquindia (L.C. Nº 382.635, C. I. número 3.094.283 Policía Federal) número 5.710, del 22 de junio de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.
GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 7.625 — Bs. As., 31|7|62

VISTO el Expediente Nº 13.035-P-1962 elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja —a su solicitud— en la Policía Federal, al Oficial Subayudante don Hugo Néstor Hernández (clase 1941, D.M. 22, M.I. número 5.321.946).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.
GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.344 — Bs. As., 16|8|62

VISTO el Expediente Nº 11.315-P-1962 en el que la Policía Federal solicita se convierta en baja el retiro obligatorio sin derecho a haber, del agente (R) Oscar Héctor Sánchez, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a lo previsto en el artículo 344, inciso a), apartado 1º y 10 e inciso b) apartado 9º y 10 en concordancia con el artículo 341 —primera parte— del Decreto Nº 6.590|58 con la aplicación de las circunstancias agravantes establecidas en el artículo 374, incisos 2º y 3º del mismo cuerpo legal; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en baja el pase a situación obligatorio, sin derecho a haber, del agente (R) de la Policía Fed. Oscar Héctor Sánchez (clase 1938, D.M. Buenos Aires, M.I. número 4.283.903, C.I. Nº 5.370.863 Policía Federal), dispuesto por Decreto número 1.437|62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.
GUIDO — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.713— Bs. As., 29|8|6.

VISTO el Expediente Nº 11.213-P-1962 en el que la Policía Federal solicita se convierta en baja el pase a situación de retiro obligatorio sin derecho a haber, del agente (R) Guido Dante Contreras, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a lo previsto en los artículos 233, 339 y 344, inciso a), apartado 1º), en concurrencia con el artículo 341, 1ra. parte, de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada repartición, con la aplicación de las circunstancias agravantes contenidas en el artículo 374, inciso 2º del citado cuerpo legal; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en baja el pase a situación de retiro obligatorio, sin derecho a haber, del agente (R) de

la Policía Federal; Guido Dante Contreras (clase 1935, D.M. 26, M.I. número 7.321.738, C.I. Nº 5.961.192 Policía Federal), dispuesto por Decreto número 1.437|62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.714 — Bs. As., 29|8|62

VISTO el Expediente Nº 15.031-P-1962 elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja a su solicitud, al Oficial Subayudante de la Policía Federal, don Jorge Luis Ramos (clase 1939, D.M. Buenos Aires M.I. 4.292.981, C.I. Nº 3.025.698 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.717 — Bs. As., 29|8|62

VISTO el Expediente Nº 15.873-P-1962 elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítanse, a partir de la fecha que en cada caso se indica, los servicios del siguiente personal de la Policía Federal:

Escalafón "B". Técnico Subprofesional. — Sueldo $ 4.000. (Enfermera de 3ª): señora Noema Nélida Lorusso de Borda (L.C. Nº 691.989, C.I. número 5.231.160 Policía Federal), 4 de agosto de 1962.

Escalafón "F". Maestranza, Servicios y Obrero. — Sueldo: $ 4.600. (Impresor): don Mario Rubén Picone (clase 1923, D.M. 19, M.I. Nº 2.309.945, C.I. Nº 6.208.088 Policía Federal), 6 de julio de 1962.

Oficial Superior de 9ª (Correo): Ramón Ricardo Cerdán (clase 1943, C.I. Nº 5.080.016 Policía Federal y don Enrique Rodolfo Perazzo (clase 1943 C.I. Nº 6.105.504 Policía Federal), 11 de junio de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.893 — Bs. As., 31|8|62

VISTO el Expediente Nº 16.283-P-1962 elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítanse a partir de la fecha, que en cada caso se indica, los servicios del siguiente personal de la Policía Federal:

Escalafón "E". Administración. — Sueldo m$n. 4.300. — (Auxiliares de Documentación de 6ª): don Víctor Mario Rodríguez (clase 1943, D.M. Buenos Aires, M.I. 4.410.131, Céd. Id. número 4.885.252, Pol. Federal) y don Eduardo Jorge Rodríguez (clase 1938, D. M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.270.648, Céd. de Id. Nº 4.559.343 Pol. Federal), 2 de julio de 1962.

Escalafón "F". Maestranza, Servicios y Obrero. — Sueldo m$n. 4.200. (Distribuidor): don Osvaldo Alfredo Poli, clase 1931, D.M. Bs. As., M.I. número 4.506.894, Céd. de Id. Nº 3.435.949 Pol. Federal), 12 de agosto de 1962. — Sueldo m$n. 4.000. (Cocinero de 4a.): don Bruno Dal Pont (clase 1934, D M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.113.744, Céd. de Id., número 3.564.337, Pol. Federal), 12 de agosto de 1962. — Oficial Superior de 9ª (Correos): don Faustino Salvador Maldana (clase 1943 C.I. Nº 5.008.819 Pol. Federal); don Carlos Ignacio Saiz (clase 1945, Céd. de Id. Nº 5.313.822 Pol. Federal) y don Alberto Jorge Basilazo (clase 1944 C.I. Nº 4.996.472 Pol. Federal) y (Aprendiz Mecánico Automotores): don Ricardo Agustín Raimondi (clase 1943 Céd. de Id. Nº 5.463.150 Pol. Federal), 2 de julio de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.894 — Bs. As. 31|8|62

Visto el Expediente Nº 16.071-P-1962 elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítanse a partir de la fecha, que en cada caso se indica, los servicios del siguiente personal de la Policía Federal:

Escalafón "B". Técnico Subprofesional. — Sueldo $ 4.000. (Enfermera de 3ª): señorita Esther Maccari (L.C. Nº 436.414, C.I. Nº 3.812.404 Policía Federal), 8 de agosto de 1962.

Escalafón "F". Maestranza, Servicios y Obrero. — Sueldo $ 4.200. (Caballerizo): don Francisco Leoncio Quiroga (clase 1925, D. M. 15, M. I. número 4.768.608, C.I. Nº 3.703.927 Policía Federal), 10 de agosto de 1962.

Sueldo $ 3.900. (Peón): don Oscar Camarda (clase 1920, D.M. 68, M. I. Nº 5.566.024, C.I. Nº 5.262.814 Policía Federal), 8 de agosto de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 9.217 — Bs. As., 7|9|62.

VISTO el Expediente número 11.490 -P-1962, en el que la Policía Federal solicita se disponga la baja del Oficial Inspector Alberto Isidoro Callizo, por infracción a lo previsto en el artículo 344, inciso b), apartado 10º, con la circunstancia agravante a que se refiere el artículo 374, inciso 2º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Repartición; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja en la Policía Federal, al Oficial Inspector Alberto Isidoro Callizo (Clase 1927, D.M. Bs. A., M.I. Nº 4.225.509, C.I. número 2.404.644 Pol. Fed).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 9.218 — Bs. As., 7|9|62.

VISTO el Expediente número 11.971 -P-1962, en el que la Policía Federal solicita se convierta en baja el pase a situación de retiro obligatorio sin derecho a haber, del Agente (R) Oscar Alberto Torres, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 343, inciso 5º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la mencionada Repartición; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en baja, el pase a situación de retiro obligatorio sin derecho a haber, del Agente (R) de la Policía Federal, Oscar Alberto Torres (Clase 1939, D.M. 19, M.I. número 5.181.226, C.I. Nº 5.734.456 Pol. Fed), dispuesto por Decreto Nº 1.437|62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 9.791 — Bs. As., 17|9|62.

VISTO el Expediente número 13.279 -P-1962, en el que la Policía Federal solicita la baja del Subcomisario Victorio Rafael Amicone, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en los artículos 343º, incisos 15º, 16º y 17º; y 344º, incisos a) apartado 1º e inciso b) apartados 3º y 4º, todos de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal, con la circunstancia agravante a que se refiere el artículo 374º, incisos 1º, 2º y 7º del citado cuerpo legal; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja al Subcomisario de la Policía Federal, Victorio Rafael Amicone (Clase 1915, D.M. 1, M.I. Nº 136.969, C.I. Nº 1.625.087 Pol. Fed).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 9.855 — Bs. As., 18|9|62.

VISTO el Expediente número 13.458 -P-1692, en el que la Policía Federal solicita se convierta en baja, el pase a situación de retiro obligatorio —sin derecho a haber— del ex Agente Raúl Osmar Greco, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a lo previsto en el artículo 344º incisos a) y b), apartados 2º y 10º y 3º y 374º inciso 2º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Repartición; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en baja, el pase a situación de retiro obligatorio —sin derecho a haber— del ex Agente de la Policía Federal, Raúl Osmar Greco (Clase 1937, D.M. 36, M.I. número 6.231.822, C.I. Nº 5.835.017 Pol. Fed.), dispuesto por Decreto Nº 1.437|62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 9.858 — Bs. As., 18|9|62.

VISTO el Expediente número 10.990 -P-1962, en el que la Policía Federal solicita se convierta en baja, el retiro obligatorio del Oficial Inspector (R) Jorge Sutin, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a lo previsto en el artículo 560º inciso 2º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Repartición; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en baja, el pase a situación de retiro obligatorio del Oficial Inspector (R) de la Policía Federal, Jorge Sutin (Clase 1922, D.M. 1, M.I. Nº 1.674.055, C.I. Nº 1.922.584 Policía Federal), dispuesto por Decreto Nº 4.413|60.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 9.676 — Bs. As., 18|9|62

VISTO el Expediente número 16.275 —P— 1962, en el que la Policía Federal solicita que la baja del ex Oficial Ayudante Juan Ernesto Solís, dispuesta a su pedido por Decreto Nº 11.414|61, se convierta en baja en su carácter de medida disciplinaria, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 343, inciso 5º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Repartición, con la circunstancia agravante a que se refiere el artículo 374º, inciso 3º del mencionado texto legal; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Conviértese en Baja (artículo 352º del Decreto Nº 6.580|58), con fecha 9 de noviembre de 1961, la baja a su solicitud del ex Oficial Ayudante de la Policía Federal, Juan Ernesto Solís (Clase 1937, D. M. 15, M. I. Nº 4.861.982, Céd. de Id. número 3.946.511) dispuesta por Decreto número 11.414|61.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 9.877 — Bs. As., 18|9|62

VISTO el Expediente número 15.387 —P— 1962, en el que la Policía Federal solicita se convierta en baja el pase a situación de retiro obligatorio sin derecho a haber del Agente (R) Miguel Angel Mozzoni, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le intruyera por infracción a lo previsto en el artículo 343º inciso 5º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Repartición con el agravante a que se refiere el artículo 374º, inciso 3º del mismo texto legal; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1. — Conviértese en baja el pase a situación de retiro obligatorio sin derecho a haber del Agente (R) de la Policía Federal, Miguel Angel Mozzoni (Clase 1938, D. M. 19, M. I. número 5.173.271, Céd. de Id. Nº 4.832.590, Pol. Federal), dispuesto por Decreto número 1.437|62.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué

DECRETO Nº 9.887 — Bs. As., 19|9|62

VISTO el Expediente número 17.586 —P— 1962, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Dase de baja a su solicitud, al Oficial Inspector de la Policía Federal, don Alberto Juan Baduan (Clase 1929, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.057.510, C. I. Nº 3.185.902 Policía Federal).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué

DECRETO Nº 9.788 — Bs. As., 17|9|62

VISTO el Expediente número 17.661 —P— 1962, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Limítase a partir de la fecha que en cada caso se indica, los servicios del siguiente personal de la Policía Federal:

ESCALAFON "F" —MAESTRANZA, SERVICIOS Y OBRERO—.

Sueldo $ 3.900 (Ordenanza): don Abel Fructuoso Marchen (Clase 1929, D. M. 57, M. I. Nº 1.030.361, C. I. número 6.221.381 Policía Federal), 30 de agosto de 1962 y don Juan Antonio Santillán (Clase 1938, D. M. 49, M. I. número 6.762.971, C. I. Nº 5.479.963 Policía Federal), 1º de setiembre de 1962.

Oficial Superior de 9ª (Correo): don Antonio Ricardo Onorato (Clase 1946, C. I. Nº 6.029.329 Policía Federal), 1º de setiembre de 1962 y don José María Gallo (Clase 1945, C. I. Nº 5.587.603, Policía Federal), 4 de setiembre de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 10.834 — Bs. As., 18|10|62

VISTO el Expediente número 18.481 —P— 1962, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Limítanse a partir de la fecha que en cada caso se indica, los servicios del siguiente personal de la Policía Federal:

Sueldo $ 4.400 (Practicante) don Horacio Gastón Mazières (Clase 1930, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.059.429 C. I. Nº 2.843.424 Policía Federal) 1º de setiembre de 1962.

Sueldo $ 4.000 (Enfermera de 3ª) señora María Elena Rodríguez Viuda de Gutiérrez (L. C. Nº 517.290, C. Identidad Nº 1.921.227 Policía Federal) 1º de setiembre de 1962.

Art. 2º. — Déjase sin efecto en la Policía Federal, el nombramiento en el cargo de Sueldo $ 4.400 (Médico Asistente Auxiliar de Medicina y Cirugía de Urgencia) a favor del doctor don Miguel Juan Baccarelli (Clase 1929, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.248.293, C. I. Nº 2.715.166 Policía Federal), dispuesto por Decreto Nº 8.336|62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 11.222— Bs. As., 22|10|62

VISTO el Expediente número 18.888 -P- 1962, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las designaciones dispuestas en la Policía Federal, por los decretos que en cada caso se indica, a favor de las siguientes personas:

Escalafón "F" — Maestranza, Servicios y Obrero

Sueldo $ 4.400.— (Chapista): don José Andrés Ortiz (Clase 1922, D. M. 17, M. I. Nº 953.372, C. I. Nº 5.063.876 Policía Federal) Nº 2.447|62.

Sueldo $ 4.200.— (Lavadores Automotores): don Jorge Eraldo Altamirano (Clase 1932, D. M. 15, M. I. número 4.717.531, C. I. Nº 6.311.607 Policía Federal) y don Raúl José Rodríguez (Clase 1936, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.150.119, C. I. número 3.614.168 Policía Federal) número 4.870|62.

Sueldo $ 4.200.— (Guardahilos): don Jesús Félix López Camelo (Clase 1936, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.185.916, C. I. Nº 4.380.227 Policía Federal), Nº 6.733|62.

Sueldo $ 3.900.— (Ordenanza): don Abel Echeverría (Clase 1935, D. M. Nº 22, M. I. Nº 5.304.592, C. I. número 2.033.448 Policía Provincia de Buenos Aires) Nº 6.733|62.

Sueldo $ 4.200.— (Caballerizo): don Oscar Nemesio Arias (Clase 1938, D. M. 57, M. I. Nº 7.071.568, C. I. número 6.392.919 Policía Federal) y don Demetrio Roque Santana (Clase 1935, D. M. 28, M. I. Nº 5.694.710, C. I. número 6.206.406 Policía Federal) número 7.273|62.

Sueldo $ 4.200.— (Electricista): don Abel Inocencio Carini (Clase 1930, D. M. 63, M. I. Nº 5.566.542, C. I. número 6.206.406 Policía Federal) número 6.743|62.

Sueldo $ 3.900.— (Ordenanza): don Carlos Alberto Tesei (Clase 1941, D. M. 24, M. I. Nº 5.488.826) y don Ernesto Juan Orsi (Clase 1932, D. M. 13, M. I. Nº 4.667.382, C. I. Nº 5.524.357 Policía Federal) Nº 7.273|62.

Oficial Superior de 9ª (Aprendiz Mecánico): don Mario Alberto Naveiro (Clase 1944, C. I. Nº 5.477.070 Policía Federal) Nº 7.273|62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Bole-

in Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 12.228 — Bs. As., 9|11|62

VISTO el Expediente número 20.795 -P-. 1962, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que la limitación de servicios del Caballerizo (Sueldo $ 4.200.—) de la Polica Federal, don Agustín Román Recalde (Clase 1936, D. M. 67, M. I. 7.500.623), dispuesta por Decreto Nº 6.746|62, a partir del 1º de junio del corriente año, debe considerarse con fecha 1º de agosto de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 12.227—Bs. As., 9|11|62

VISTO el Expediente número 20.336 -P- 1962, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las designaciones dispuestas en la Policía Federal, por los decretos que en cada caso se indica, a favor de las siguientes personas:

Escalafón "F" — Maestranza, Servicios y Obrero

Sueldo $ 4.200.— (Guardahilos) don Evangelino Antonio Sánchez (Clase 1940, D. M. 31, M. 5.870.217, C. I. 6.389.782 Policía Federal) Nº 7.273|62.

Sueldo $ 4.200.— (Mecánico Automotores) don Julio Necesio Gutiérrez (Clase 1927, D. M. Buenos Aires, M. 1.823.208, C. I. 6.241.579) número 6.743|62.

Sueldo $ 3.900.— (Ordenanza) don Antonio Salvador Balent (Clase 1936, D. M. Buenos Aires, M. 4.189.189, C. I. 4.758.368 Polica Federal), número 7.273|62.

Art. 2º — Limítanse con fecha 4 de octubre de 1962, los servicios del Caballerizo (Sueldo $ 4.200.—) de la Policía Federal, don Valeriano Ramón González (Clase 1937, D. M. 27, M. I. Nº 5.654.463, C. I. Nº 6.229.832 Policía Federal).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 13.992 — Bs. As., 20|12|62

VISTO el Expediente número 12.640 -P- 1957, elevado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en el que solicita se apruebe la Resolución dictada con fecha 26 de octubre de 1962, dando de baja a las beneficiarias de pensión, Florinda Aurora Cabarcos de Salas y Susana Aurora Salas, esposa e hija respectivamente del ex suboficial escribiente de la Policía Federal, Juan Antonio Salas y, acordando a éste, derecho a sueldo de retiro,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución corriente a fojas 44, dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, por la que se da de baja con fecha 20 de agosto de 1961, a las pensionistas Florinda Aurora Cabarcos de Salas y Susana Aurora Salas y se acuerda el beneficio de derecho a sueldo de retiro, a partir del 21 de agosto de 1961, al ex suboficial escribiente de la Policía Federal, don Juan Antonio Salas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 14.146—Bs. As., 27|12|62

VISTO el Expediente número 13.279 -P- 1962, elevado por la Policía Federal, atento que por Decreto Nº 9.791 de fecha 17 de setiembre de 1962 se dio de baja al Subcomisario de la citada Dependencia Victorio Rafael Amicone y teniendo en cuenta que por su igual, número 7.264|62 se dispuso su pase a situación de retiro,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que la baja del Subcomisario de la Policía Federal, Victorio Rafael Amicone (Clase 1915, D. M. 1, M. I. 136.969, C. I. 1.625.087 Policía Federal), dispuesta por Decreto Nº 9.791|62, debe considerarse como subcomisario (R).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Cesantías:

DECRETO Nº 5.021 — Bs. As., 4|6|62

VISTO el Expediente número 19.036 - R - 1961, en el que el ex Inspector Mayor de la Policía Federal Celestino Vicente Romariz, solicita reconsideración de su cesantía dispuesta por Decreto Nº 9.701|56, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 2.771 de fecha 12 de noviembre de 1955 se dispuso su pase a situación de retiro; Que posteriormente y en base al dictamen producido por la Comisión Investigadora Nº 58 de la citada Repartición, fue dejado cesante, al atribuírsele el hecho de haber tenido conocimiento de la existencia de un delito de corrupción y contribuir a su encubrimiento mediante un informe favorable; Que por aplicación del Decreto Nº 9.701|56, gran cantidad de funcionarios fueron sancionados con medidas disciplinarias semejantes y aun más graves, la mayoría de las cuales fueron dejadas sin efecto; Por ello, atento la opinión favorable de la Policía Federal y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la cesantía del ex Inspector Mayor de la Policía Federal, Celestino Vicente Romariz, dispuesta por Decreto Nº 9.701|56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Jorge W. Perkins.

DECRETO Nº 5.773. — Bs. As., 25|6|62

VISTO el Expediente número 3.360 -P. 1962, en el que la Policía Federal solicita la cesantía del Oficial Superior de 9ª (Correo) Jorge Alfredo Gardey, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a lo previsto en el artículo 21º inciso a) y b) del Decreto Nº 6.581|58, con el agravante del artículo 374º inciso 3º del Decreto Nº 6.580|58; atento las actuaciones producidas, lo informado por la citada Repartición y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante con fecha 12 de diciembre de 1961, al Oficial Superior de 9ª (Correo) de la Policía Federal, Jorge Alfredo Gardey (Clase 1944, C. I. Nº 5.553.901 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Jorge W. Perkins.

DECRETO Nº 6.161 — Bs. As., 29|6|62

VISTO el Expediente número 7801 -P. 1962, en el que la Policía Federal solicita la cesantía del Despensero de 3ª chapa Nº 2.349 Rosario Marcos Alba, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a lo previsto en el artículo 343º inciso 5º del Decreto Nº 6.580|58, por aplicación del artículo 55º del Decreto-Ley número 6.581|58; atento las actuaciones producidas, lo informado por la citada Repartición y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante — con fecha 17 de noviembre de 1961 — al Despensero de 3ª clase chapa Nº 2.349 de la Policía Federal, Rosario Marcos Alba (Clase 1937, D. M. 20, M. I. número 5.208.977, C. I. Nº 6.187.042 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 7.513 — Bs. As., 30|7|62

VISTO el Expediente número 11.952 -P. 1962, en el que la Policía Federal solicita la cesantía del Ordenanza chapa número 26 Pedro Ignacio Lazarte, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 343º inciso 5º del Decreto número 6.580|58, por aplicación del artículo 55º del Decreto-Ley Nº 6.581|58; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante con fecha 27 de diciembre de 1961, al Ordenanza chapa Nº 26 de la Policía Federal, Pedro Ignacio Lazarte (Clase 1928, D. M. 56, M. I. Nº 6.972.112, C. I. Nº 4.485.245 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.337 — Bs. As., 16|8|62

VISTO el Expediente número 11.951 -P. 1962, en el que la Policía Federal solicita la cesantía del Caballerizo chapa Nº 834 Santiago Kenan, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 21 inciso b), c) y d) del Decreto-Ley Nº 6.581|58 con los agravantes de los artículos 374 inciso 3º y 375 inciso 4º del Decreto Nº 6.580|58, por aplicación del artículo 55 del primero de los textos indicados; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante con fecha 26 de junio de 1962, al Caballerizo chapa Nº 834 de la Policía Federal, Santiago Kenan (Clase 1923, D. M. 52. M. I. 3.363.830, C. I. Nº 5.324.639 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.569 — Bs. As., 23|8|62

VISTO el Expediente número 11.957 -P. 1962, en el que la Policía Federal solicita la cesantía del Ordenanza chapa Nº 70 Juan Santiago Saracho, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 343 inciso 5º del Decreto Nº 6.580|58, con el agravante del artículo 375 inciso 4º del mismo texto, todo por aplicación del artículo 55 del Decreto-Ley Nº 6.581|58; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante con fecha 31 de marzo de 1962, al Ordenanza chapa Nº 70 de la Policía Federal, Juan Santiago Saracho (Clase 1922, D. M. 54, M. I. Nº 3.452.371, C. I. número 4.324.984 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.700 — Bs. As., 29|8|62

VISTO el Expediente número 10.892 -P. 1962, en el que la Policía Federal solicita la cesantía de la Enfermera de 3ª Myrna Ramona Cortez, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 343 inciso 5º del Decreto número 6.580|58 por aplicación del artículo 55 del Decreto-Ley Nº 6.581|58, atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante con fecha 12 de febrero de 1962, a la Enfermera de 3ª de la Policía Federal, Myrna Ramona Cortez (L. C. Nº 2.733.409, C. I. Nº 4.663.226 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.711 — Bs. As., 29|8|62

VISTO el Expediente número 11.487 -P. 1962, en el que la Policía Federal solicita la cesantía del Oficial de Administración de 5ª Luisa Rico de Ludke, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 343 inciso 5º del Decreto Nº 6.580|58 con el agravante del artículo 375 inciso 4º del mismo texto, todo por aplicación del artículo 55º del Decreto-Ley 6.581|58; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante con fecha 20 de marzo de 1962, al Oficial de Administración de 5ª de la Policía Federal, señora Luisa Rico de Ludke (L. C. Nº 124.137, C. I. Nº 1.899.073 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 9.162 — Bs. As., 6|9|62

VISTO el Expediente número 15.026 -P- 1962, en el que la Policía Federal solicita la cesantía del Electricista de Automotores, Chapa Nº 1924, Jorge Antonio Saavedra, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 343º inciso 5º del Decreto Nº 6.580|58, con la circunstancia agravante a que se refiere el artículo 375 inciso 4º del mismo texto legal, todo ello por aplicación del artículo 55 del Decreto-Ley número 6.581|58; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante en la Polica Federal, con fecha 1º de setiembre de 1961 al Electricista Automotores (sueldo m$n. 4.400.—), Chapa número 1924, Jorge Antonio Saavedra (Clase 1928, D. M. 15, M. I. número 4.785.769, Céd. de Id. Nº 3.352.814 Pol. Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 9.419 - Bs. As., 11|9|62.

VISTO el expediente número 11.477 —P— 1962, en el que la Policía Federal solicita la cesantía de la Enfermera de 2a., señora Alcira Micaela Nelson de Cané, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 344, inciso B, apartados 2º y 3º y C, apartado 7º en concordancia con el artículo 341, primera parte del decreto Nº 6.580|58, con los agravantes a que se refieren los artículos 374 inciso 3º y 375 inciso 4º del mismo texto, todo ello por aplicación del artículo 55 del decreto-ley número 6.581|58; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante, con fecha 23 de junio de 1962, a la Enfermera de 2a., de la Policía Federal, señora Alcira Micaela Nelson de Cané, (L. C. Nº 444.519, C. I. Nº 2.505.529 Pol. Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 9.424. — Bs. As., 11|9|62.

VISTO el Expediente número 11.212 —P— en el que la Policía Federal solicita la cesantía del Ordenanza, chapa Nº 275, Américo Federico Bianchi, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en los artículos 21º inciso b) y 22º inciso f), del decreto-ley Nº 6.581|58; artículo 344º, inciso a) apartados 1º y 3º y b) apartado 10º del decreto número 6.580|58, en función del artículo 341º (primera parte), todo ello con las circunstancias agravantes a que se refieren los artículos 374º, incisos 2º y 3º y 375º, inciso 4º del mismo texto legal, por aplicación del artículo 55º del cuerpo legal citado en primer término; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante, con fecha 1º de junio de 1962, al Ordenanza de la Policía Federal, chapa Nº 275, Américo Federico Bianchi (Clase 1926, D. M. 16, M. I. Nº 875.507, Céd. Id. Nº 4.800.071 Pol. Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 9.583 - Bs. As., 13|9|62.

VISTO el expediente número 10.003 —P— 1962, en el que la Policía Federal solicita se convierta en cesantía la

renuncia del ex Enfermero de 3a. Manuel Cayetano Garre, aceptada por resolución del Ministerio del Interior número 194|62, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a la previsto en el artículo 343º inciso 5º del decreto Nº 6.580|58, por aplicación del artículo 55º del decreto-ley Nº 6.581|58; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en cesantía, con fecha 10 de enero de 1962, la renuncia del ex Enfermero de 3a., de la Policía Federal, Manuel Cayetano Garre, (Clase 1922, D. M. 4, M. I. número 1.808.350, C. I. 2.660.465 Policía Federal), aceptada por resolución del Ministerio del Interior Nº 194|62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 9.585. — Bs. As., 13|9|62.

VISTO el expediente número 016 -Reservado- 1962, en el que la Policía Federal solicita se convierta en cesantía la renuncia del ex Enfermero de 3a., Oscar Salud, aceptada por resolución del Ministerio del Interior Nº 474|62, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en los artículos 15 y 21, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la citada dependencia y artículo 343, inciso 5º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la mencionada Repartición, esto último por aplicación del artículo 55 del Decreto-Ley Nº 6.581|58; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en cesantía, con fecha 2 de mayo de 1962, la renuncia del ex Enfermero de 3a., de la Policía Federal, Oscar Salud, (Clase 1926, D. M. 15, M. I. Nº 4.784.367, Céd. de Id. Nº 2.957.357 Pol. Federal), aceptada por resolución del Ministerio del Interior Nº 474|62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 9.821. — Bs. As., 17|9|62.

VISTO el Expediente número 11.480 - P - 1962, en el que la Policía Federal solicita la cesantía del Caballerizo chapa Nº 877, Norberto Oscar Rodríguez, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 21º, incisos a), b) y c) del decreto - ley Nº 6.581|58 (Estatuto del Personal Civil de la Policía Federal); atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante con fecha 23 de mayo de 1962, al Caballerizo de la Policía Federal, chapa Nº 877, Norberto Oscar Rodríguez (Clase 1939, D. M. 30, M. I. Nº 5.815.138).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 9.854. — Bs. As., 18|9|62.

VISTO el Expediente número 11.875-P- 1962, en el que la Policía Federal solicita la cesantía del Oficial Superior de 9a. (Correo) Chapa Nº 495, Guillermo Alberto Girón, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 343º, inciso 5º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada dependencia, por aplicación del artículo 55º del decreto - ley número 6.581|58; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante, con fecha 20 de marzo de 1962, al Oficial Superior de 9a. (Correo) chapa Nº 495, de la Policía Federal, Guillermo Alberto Girón (Clase 1945, Céd. de Id. número 6.145.652, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 9.856. — Bs. As., 18|9|62.

VISTO el Expediente número 16.475-P-1962, en el que la Policía Federal solicita la cesantía del Caballerizo (Legajo Nº 702), Eduardo Wonner, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 343, inciso 5º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Repartición, por aplicación del artículo 55º del decreto - ley Nº 6.581|58; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante, con fecha 7 de mayo de 1962, al Caballerizo (Legajo Nº 702) de la Policía Federal, Eduardo Wonner (Clase 1927, D. M. Bs. As M. I. Nº 4.476.392, Céd. de Id. número 6.308.025 Pol. Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 9.860. — Bs. As., 18|9|62.

VISTO el Expediente número 16.469-P-1962, en el que la Policía Federal solicita la cesantía del Distribuidor Manuel Alvarez Fernández, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a lo previsto en el artículo 343º inciso 5º del decreto número 6.580|58, por aplicación del artículo 55º del decreto - ley número 6.581|58; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante con fecha 14 de mayo de 1962, al Distribuidor de la Policía Federal, Manuel Alvarez Fernández (Clase 1927), D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.256.372, C. I. número 3.310.614 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 9.861. — Bs. As., 18|9|62.

VISTO el Expediente número 16.070-P-1962, en el que la Policía Federal solicita la cesantía del Oficial de Administración de 5a. Susana Araujo, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a lo previsto en el artículo 343º inciso 5º del decreto Nº 6.580|58, por aplicación del artículo 55º del decreto - ley Nº 6.581|58; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante con fecha 5 de febrero de 1962, al Oficial de Administración de 5a. de la Policía Federal, Susana Araujo (L. C. Nº 37.384, C. I. Nº 3.977.396 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 9.872. — Bs. As., 18|9|62.

VISTO el Expediente número 15.579-P-1962, en el que la Policía Federal solicita se disponga la cesantía del Mecánico Automotores (Legajo Nº 1.856), Adolfo Piñeyro, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 343º, inciso 5º del decreto Nº 6.580|58, por aplicación del artículo 55º del decreto - ley Nº 6.581|58; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante, con fecha 30 de abril de 1962, al Mecánico Automotores, (Legajo Nº 1.856) de la Policía Federal, Adolfo Piñeyro (Clase 1931, D. M. Bs. As. M. I. Nº 4.502.168, Céd. de Id. Nº 2.773.553 Pol. Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 10.275 — Bs. As., 2|10|62

VISTO el Expediente número 12.850 -P. 1962, en el que la Policía Federal solicita se convierta en cesantía la renuncia del ex Linotipista Norberto Barrero, aceptada por Resolución del Ministerio del Interior Nº 194|62, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en los artículos 15º y 21º inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la citada dependencia y artículo 343, inciso 5º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la mencionada Repartición, esto último por aplicación del Art. 55 del Decreto-Ley Nº 6.581|58; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en cesantía, con fecha 2 de enero de 1962, la renuncia del ex Linotipista de la Policía Federal, Norberto Barrero (Clase 1929, D. M. 15, M. I. Nº 4.880.153, Céd. de Id. Nº 4.831.202 Pol. Federal), aceptada por resolución del Ministerio del Interior Nº 194|62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray.

DECRETO Nº 10.276 — Bs. As., 2|10|62

VISTO el Expediente número 16.476 -P- 1962, en el que la Policía Federal solicita se convierta en cesantía la renuncia del ex Oficial de Administración de 4º Emma Teresa García de Dragonetti, aceptada por Resolución del Ministerio del Interior Nº 593|62, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 21º inciso a) y artículo 15º del Decreto-Ley Nº 6.581.58; artículo 343 inciso 5º del Decreto Nº 6.580|58 este último por aplicación del artículo 55 del primer texto mencionado; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en cesantía con fecha 5 de mayo de 1962, la renuncia del ex Oficial de Administración de 4ª de la Policía Federal, Emma Teresa García de Dragonetti (L. C. Nº 1.848.117, C. I. Nº 4.864.661 Policía Federal), aceptada por resolución del Ministerio del Interior Nº 593|62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray.

DECRETO Nº 10.277 — Bs. As., 2|10|62

VISTO el Expediente número 16.290 -P- 1962, en el que la Policía Federal solicita la cesantía del Oficial Superior de 9ª (Correo) Rubén Omar Sueso, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a lo previsto en los artículos 21º incisos b) y e) y 22º inciso b) del Decreto-Ley número 6.581|58; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante al Oficial Superior de 9ª (Correo) de la Policía Federal, Rubén Omar Sueso (Clase 1943, C. I. Nº 5.005.599 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray.

DECRETO Nº 12.016 — Bs. As., 6|11|62

VISTO el Expediente número 17.305 -P- 1962, en el que la Policía Federal solicita la cesantía del Ordenanza (Sueldo $ 4.200.—) Oscar Luis Padova, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 21º inciso, b) del Decreto-Ley número 6.581|58, e infracción implícitamente encuadrada en el artículo 339º del Decreto Nº 6.580|58, en función del artículo 341º del mismo; atento las actuaciones producidas y oída la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante con fecha 30 de agosto de 1962, al Ordenanza (Sueldo $ 4.200.—) de la Policía Federal, Oscar Luis Padova (Clase 1924, D. M. 1, M. I. Nº 4.011.305, C. I. 2.529.248 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 12.018 — Bs. As., 6|11|62

VISTO el Expediente número 20.171 -P- 1962, en el que la Policía Federal solicita se convierta en cesantía la renuncia del ex Peón Arturo Luna, aceptada por Resolución del Ministerio del Interior Nº 445|62, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 343º inciso 5º del Decreto número 6.580|58, por aplicación del artículo 55º del Decreto-Ley 6.581|58; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en cesantía, con fecha 9 de abril de 1962, la renuncia del ex Peón de la Policía Federal, Arturo Luna (Clase 1920, D. M. 57, M. I. 3.624.328, C. I. 3.853.427 Policía Federal), aceptada por resolución del Ministerio del Interior Nº 445|62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 12.069 — Bs. As., 7|11|62

VISTO el Expediente número 17.392 -P- 1962, en el que la Policía Federal solicita la cesantía del Ordenanza (Legajo Nº 271) Nicolás Rolando Bellido, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 343º, inciso 5º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada dependencia, por aplicación del artículo 55º del Decreto-Ley número 6.581|58; atento las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante con fecha 15 de marzo de 1962, al Ordenanza (Legajo Nº 271) de la Policía Federal, Nicolás Rolando Bellido (Clase 1938, D. M. 15, M. I. Nº 4.870.066, C. de Id. Nº 5.105.326 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 12.071 — Bs. As., 7|11|62

VISTO el Expediente número 14.558 -P- 1962, en el que la Policía Federal solicita la exoneración del Oficial Superior de 9ª (Correo) Jorge Osvaldo Bianculli, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a lo previsto en los artículos 21º inciso B) y 22º inciso F) del Decreto-Ley número 6.581|58, con el agravante que determina el artículo 374º inciso 2º del Decreto Nº 6.580|58, esto último por aplicación del artículo 55º del primero de los textos mencionados; atento las actuaciones porducidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante con fecha 16 de julio de 1962, al Oficial Superior de 9ª (Correo) de la Policía Federal, Jorge Osvaldo Bianculli (Clase 1947, C. I. Nº 5.653.553 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

CONCURSOS
NUEVO

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
CONCURSO

Llámase a concurso abierto para la provisión de un cargo de Auxiliar de Estadísticas, sueldo inicial $ 3.700.—. Un cargo de Estadígrafo, sueldo inicial de $ 3.100.— y un cargo de Encargado de Biblioteca, sueldo inicial $ 4.800.—, con destino a la Secretaría de Coordinación, constando que además del sueldo indicado corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, peligrosidad, salario familiar, título, Decreto Nº 3197 y 10809|61.

Las bases para estos concursos pueden solicitarse en el Departamento de Personal de la dependencia sita en Vieytes 489, Capital Federal, donde se recibirán las solicitudes de inscripción de lunes a viernes, desde las 12.30 a las 19.30, cerrando la misma el día 1º de febrero del año en curso, a las 19.30 horas.

e.17|1-Nº 419-v.18|1|63

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 10.073|62.

Nombre de la empresa: Cooperativa "C...dol", Ltda.

Domicilio de la misma: Avda. Vélez Sarsfield 1157, Ciudad de Córdoba.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Ciudad de Córdoba — Ojo de Agua (Prov. de Santiago del Estero), pasando por Jesús María, Simbolar y Río Seco, como fraccionamiento de los servicios que presta entre las ciudades de Córdoba y Santiago del Estero. — Se prestarán tres servicios semanales de ida y vuelta.

Fraccionameinto a implantar. — Luis J. Fernández Alonso, director.

$ 640.— e.17|1-Nº 41.270-v.17|1|63

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 6417|62.

Nombre de la empresa: "El Pulqui", S. C. C.

Domicilio de la misma: López y Planes Nº 732, San Francisco (Córdoba).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Modificación de recorrido entre Colonia Cello y Altura Josefina, dejando de servir a la localidad de Josefina, por la ruta nacional N 19, en los servicios que presta entre Rafaela (Prov. de Santa Fe) y San Francisco (Prov. de Córdoba).

Modificación a implantar. — Luis J. Fernández Alonso, director.

$ 640.— e.17|1-Nº 41.271-v.17|1|63

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADUANA DE LA QUIACA

Art. 40 de la Ley de Aduana TO 1962. — Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren.

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
2066/62.	Localidad	Desconocidos
2082/62.	Mojotoro	"
2083/62.	Zanjón Grande	"
2084/62.	La Cortada	"
2085/62.	Est. FF. CC. Abra Pampa	"
2086/62.	Abra Pampa	"
2087/62.	Esquina Blanca	"
2115/62.	Abra Pampa	"
2123/62.	Lagunillas	"
2126/62.	Zanjón Grande	"
2130/62.	El Chuta	"
2145/62.	Mercado Mual	"
2148/62.	Abra Pampa	"
2164/62.	La Quiaca Vieja	"
2165/62.	Abra Pampa	"
2172/62.	Abra Pampa	"
2173/62.	Abra Pampa	"
2174/62.	Localidad	"
2181/62.	Abra Pampa	"
2205/62.	Barro Negro	"
2234/62.	Est. FF. CC. Local	"
2235/62.	Est. FF. CC. Local	"
2279/62.	El Matadero	"
2297/62.	Localidad	"
2298/62.	Est. FF. CC. Local	"

e.17|1 Nº 432 v.17|1|63

Art. 48 de la Ley de Aduana (T. O. 1962).

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo	Responsables
465/57.	Puente Internacional	26/ 4/57	Braulio Arcibia Vilca
2215/57.	Abra Pampa	7/ 3/58	Ernestina de Wini y otros
1483/59.	Zona Aduanera	1º/12/59	Francisco Candiotti
765/61.	Localidad	10/ 5/61	Narcisa Remonte
605/62.	Cochinoca	28/ 6/62	Desconocidos
607/62.	Localidad	22/11/62	"
1208/62.	Abra de Iturbe	22/ 8/62	"
1393/62.	Est. FF. CC. Loca	19/11/62	"
1484/62.	Tabladitas	19/11/62	"
1489/62.	Campo Chico	19/11/62	"
1496/62.	Est. FF. CC. Local	19/11/62	"
1511/62.	Playa del FF. CC. Local	19/11/62	"
1512/62.	Localidad	19/11/62	"
1527/62.	El Chufa	19/11/62	"
1531/62.	El Churqui	19/11/62	"
1532/62.	Los Sauces	19/11/62	"
1533/62.	El Churqui	19/11/62	"
1534/62.	La Planchada	19/11/62	"
1554/62.	Toquero	19/11/62	"
1568/62.	Zona Aduanera	19/11/62	"
1586/62.	E Chufa	19/11/62	"
1610/62.	Barro Negro	19/11/62	"
1611/62.	Los Sauces	19/11/62	"
1612/62.	Zanjón Grande	19/11/62	"
1625/62.	Sansana	19/11/62	"
1632/62.	Zona Aduanera	19/11/62	"
1641/62.	El Chufa	19/11/62	"
1642/62.	Barro Negro	19/11/62	"
1650/62.	Est. FF. CC. Local	19/11/62	"
1662/62.	El Chufa	19/11/62	"
1663/62.	El Chufa	19/11/62	"
1664/62.	Est. FF. CC. Local	19/11/62	"
1665/62.	La Cortada	19/11/62	"
1666/62.	La Cortada	19/11/62	"
1680/62.	El Churqui	19/11/62	"
1692/62.	Zona Aduanera	2/10/62	"
1714/62.	Est. FF CC. Local	19/11/62	"
1715/62.	La Bomba	19/11/62	"

e.17|1 Nº 43[illegible] v.17|1|63

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR (Corrientes)

Art. 36 inc. b) de la Ley de Aduana t. o. 1962. — Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que más abajo se determinan, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº 18|962. Lugar del secuestro: Puerto local. Fecha del fallo: 29|11|962. — Sumario Nº 19|962. Lugar del secuestro: Puerto local. Fecha del fallo: 29|11|962.

Alvear (Ctes.), noviembre 30 de 1962. — Héctor R. de la Canal, Receptor.

e.17|1 Nº 425 v.17|1|63

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR (Corrientes)

Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962. — Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas al sumario que más abajo se indica, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº 22|962. Lugar del secuestro: Ejidos Alvear, (Ctes.).

Alvear, Corrientes, diciembre 17 de 1962.

e.17|1 Nº 426 v.17|1|63

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ADUANA BAHIA BLANCA

Artículo 46 de la Ley de Aduana, texto ordenado en 1962. — Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a la mercadería afectada al sumario que más abajo se indica, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de (10) diez días perentorio para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar la actuación en el estado en que se encuentre:

Sumario Nº 32-ABB-962. Lugar del secuestro: Isla Bermejo.

Aduana de Bahía Blanca, diciembre 21 de 1962. — Miguel Antonio Carchi, ni, Administrador.

e.17|1 Nº 427 v.17|1|63

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ADUANA DE COLON (Entre Ríos)

Art. 48 de la Ley de Aduana (T.O. 1962). — Se hace saber a los mismos que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que más abajo se indica, que se ha dictado fallo de Comiso en la fecha que se indica:

Sumario Nº 442268|61 DNA ó 307|961 A.C. Lugar del secuestro: Costa del Río Uruguay. Fecha del fallo: 19|10|962. Responsable: Américo Sebastián Menal. Colón (E. Ríos), 29 de octubre de 1962. — Carlos María Courvoisier, Administrador.

e.17|1 Nº 428 v.17|1|63

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ADUANA DE CORRIENTES

Artículo 48 de la Ley de Aduana t. o. en 1962. — Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas, a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº 14|961. Lugar del secuestro: Cap. Federal. Fecha del fallo: 13|11|62. Responsable: Adolfo Ortiz Flecha. — Sumario Nº 9|962. Lugar del secuestro: Nambi.i. Fecha del fallo: 14|11|62. Responsable: Juan Maidana Morel. Apolinario Silvero.

Corrientes, 15 de noviembre de 1962. Arturo C. F. Bonplant, Administrador.

e.17|1 Nº 429 v.17|1|63

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)

Art. Nº 48 de la Ley de Aduana t.o. en 1962. — Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº 161|960. Lugar del secuestro: Estación Monte Caseros del F.C.G. Urquiza. Fecha del fallo: 23|10|962. Responsables: Salvador Turigas Martínez. — Sumario Nº 51|961. Lugar del secuestro: Estación local del F.C.N. G. Urquiza. Fecha del fallo 30|11|962. Responsables: Segundo Díaz y otros. — Sumario Nº 39|962. Lugar del secuestro: Ruta Nac. Nº 126. Fecha del fallo: 6|12|962. Responsables: Nicasio Romero y otros.

e.17|1 Nº 436 v.17|1|63

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ADUANA DE POSADAS

Artículo 50º de la Ley de Aduana (t.o. 1962). — Se hace saber a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, en las cuales se ha dictado sentencia, que dispondrán de (5) cinco días perentorios para tomar debida intervención que hace a su derecho en los mismos, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se darán por consentidos y pasarán en autoridad de cosa juzgada las presentes actuaciones:

Sumario Nº 104|62 AP. Lugar del secuestro: Puerto Iguazú, (Mnes). Responsable: Desconocido. Fallo: Comiso. — Sumario Nº 105|62 AP. Lugar del secuestro: Puerto Iguazú (Mnes). Responsable: Desconocido. Fallo: Comiso. — Sumario Nº 106|62 AP. Lugar del secuestro: Puerto Iguazú (Mnes). Responsable: Desconocido. Fallo: Comiso. — 109|62 AP. Lugar del secuestro: Tres Internacional Posadas, (Mnes). Responsable: Desconocido. Fallo: Comiso. — Sumario Nº 5625|59 AP. Lugar del secuestro: Puerto Iguazú (Mnes). Responsable: Rosa L. Pereyra. Fallo: Comiso y multa.

Posadas, diciembre 14 de 1962. — Julio César Zanetta, Administrador.

e.17|1 Nº 437 v.17|1|63

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ADUANA DE POSADAS

Artículo 50º de la Ley de Aduana (t.o. 1962). — Se hace saber a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se detalla en los cuales se ha dictado sentencia, que dispondrán de (5) cinco días perentorios para tomar debida intervención que hace a su derecho en los mismos, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer, se darán por consentidos y pasarán en autoridad de cosa juzgada, las presentes actuaciones:

Sumario Nº 100|62 AAP. Lugar del secuestro: Lib. Gral. San Martín (Mnes). Responsable: Roberto Oviedo Torres. Fallo: Comiso y multa. — Sumario número 1.367|62 AAP. Lugar del secuestro: Santo Pipó (Mnes). Responsable: Feliciana Benítez y Venancia Espíndola. Fallo: Comiso y multa. — Sumario número 3.901|60 AAP. Lugar del secuestro: Bernardo de Irigoyen (Mnes). Responsable: Basilio Mondo Liberato Dos Santos. Fallo: Multas.

Posadas, diciembre 4 de 1962. — Julio César Zanetta, Administrador.

e.17|1 Nº 438 v.17|1|63

ADUANA DE LA PLATA

Noviembre 27 de 1962. — Artículo 46 de la ley de Aduana T. O. en 1962. — Se hace saber a todo el que se considere con derecho a las mercaderías afectadas al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso y venta en pública subasta, de las mismas, en las fechas que se indican. Sumario Nº 82|962. Lugar del secuestro: Estación Gran Dock. Fecha de Fallo 21|11|962. Responsables: Autores ignorados. — Héctor M. Grieco, Sub Administrador Aduana La Plata.

e. 17|1. Nº 430. v. 17|1|63

ADUANA DE LA PLATA

Diciembre 18 de 1962. — Hágase saber al señor Jaime Gerlich o Gerlek, que en el perentorio término de (3) tres días de notificado deberá abonar en esta Aduana la cantidad de (M$N. 66.669.440.00) sesenta y seis millones sesicientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional, correspondiente al Cargo Nº 333|962 en Sumario Nº 52|961 multa aplicada por contrabando de importación. Sumario Nº 52|961. Lugar del secuestro: Cuartel 1º de Saladillo y localidad de Roque Pérez. Responsables: Jaime Gerlich o Gerlek. — Héctor M. Grieco, Sub Administrador Aduana La Plata.

e. 17|1. Nº 431. v. 17|1|63

ADUANA DE SALTA

Art. 50 de la Ley de Aduana (T. o. en 1956). — Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican: Sumario Nº 33|961. Lugar del secuestro: Salta (Cap.). Fecha del fallo: 16|8|962. Responsables: Rafaela Ragone. Sumario Nº 25|961. Lugar del secuestro: Salta (Cap.). Fecha del fallo: 22|8|962. Responsables: Manuel Antonio Montiel. Sumario Nº 24|1961. Lu-

gar del secuestro: Salta (Cap.) Fecha del fallo: 31|7|962. Responsables: Pío Exequiel Godoy. Sumario Nº 34|1962. Lugar del secuestro: Salta (Cap.) Fecha del fallo: 2|8|962. Responsables Ernesto Barón. Sumario Nº 23|1962. Lugar del secuestro: Salta (Cap.) Fecha del fallo: 2|8|962. Responsables: Oscar Pieve. — Salta, 20 de noviembre de 1962. Cherino Rubin, Administrador Aduana de Salta.

e. 17|1. Nº 439. v. 17|1|63

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE SAN JAVIER (MNES).

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962). Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican: Sumario Nº 22|959. Lugar del secuestro: Canal Torto. Fecha del fallo: 9|10|59. Responsable: Natalio González. Sumario Nº 22|959. Lugar del secuestro: Canal Torto. Fecha del fallo: 9|10|59. Responsable: Juan Viana. Sumario Nº 8|960. Lugar del secuestro: El Soberbio. Fecha del fallo: 8|11|62. Responsable: Desconocido. Sumario Nº 99|960. Lugar del secuestro: Itacaruaré. Fecha del fallo: 15|11|62. Responsable: Livino Rodríguez. Sumario Nº 99|960. Lugar del secuestro: Itacaruaré. Fecha del fallo 15|11|62. Responsable: Isaac Escalante (Apreh.). Sumario Nº 49|962. Lugar del secuestro: Campo Ramón. Fecha del fallo: 6|9|962. Responsable: Amadeo Machado. Sumario Nº 49|962. Lugar del secuestro. Campo Ramón. Fecha del fallo: 6|9|962. Responsable: Alcides Machado. Sumario Nº 54|962. Lugar del secuestro: El Soberbio. Fecha del fallo: 16|11|62. Responsable: Ibo del Ponte. Sumario Nº 74|962. Lugar del secuestro: El Centinela. Fecha del fallo: 14|11|62. Responsables: Arturo Alfonso Barrios. Sumario Nº 75|962. — Lugar del secuestro: Ruta 110 y 106. Fecha del fallo: 8|11|62. Responsable: Desconocido. San Javier, noviembre 30 de 1962. — Rufino José, Receptor, San Javier, Misiones.

e. 17|1. Nº 440. v. 17|1|63

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ADUANA DE MONTE CASEROS

Art. 46 de la Ley de Aduana. (T. O. en 1956). — Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías diversas afectadas al sumario que más abajo se indica cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de 15 días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y de continuar las actuaciones en el estado en que se encuentre:

Sumario Nº 2|962 — AMC. — Lugar del secuestro: Puerto El Ceibo. — Vicente Vives, administrador.

e.17|1-Nº 434-v.17|1|63

ADUANA DE PARANA

Art. 40 de la Ley de duana. — T. O. 1962. — Se hace saber a Antonio Giorgio o quienes se consideren con derechos a la mercadería afectada al Sumario Nº 19—S—1962 que tramita ante esta Aduana, que con fecha diciembre 14 del corriente año se ha dictado fallo de Comiso de la misma, la que fuera secuestrada en el Atracadero de la Balsa, sito en las inmediaciones del Puetro Nuevo de esta ciudad.

Paraná, diciembre 18 de 1962. — Marcelo R. Azarloza, administrador Aduana Paraná.

e.17|1-Nº 435-v.17|1|63

RECEPTORIA DE SAN JAVIER
Noviembre 30 de 1962

Art. 50 de la Ley de Aduana (T. O. en 1956). — Se hace saber a la persona de Urbano Da Rocha, que en el Expediente Sumario Nº 42|60, ha recaído Fallo Absolutorio Nº 102|1962. — Rufino José, receptor.

e.17|1-Nº 441-v.17|1|63

RECEPTORIA DE SAN JAVIER
Diciembre 13 de 1962.

Art. 48 de la Ley de Aduana (T. O. en 1962). — Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo Absolviendo en la fecha que se indican:

Sumario Nº 12|61. — Lugar del Secuestro: Paraje Chafariz. — Fecha del fallo: 16|5|61. — Responsables: Olavio López de Mora y Arturo Glier. — Rufino José, receptor.

e.17|1-Nº 442-v.17|1|63

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Art. 46º de la Ley de Aduana, texto ordenado en 1962. — Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías diversas afectadas al Sumario que más abajo se indica, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado que se encuentren.

Sumario Nº 42|962 — Aduana del Tigre. — Lugar del secuestro: Paraje denominado "Terraplén" (Margen derecha río Luján), Prov. de Buenos Aires.

Aduana de Tigre, diciembre 3 de 1962. — Zelmar E. Cousillas, administrador.

e.17|1-Nº 443-v.17|1|63

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Receptoría de Rentas Aduaneras de "Vinchina" (La Rioja)

Art. 46 de la Ley de Aduana (T. O. en 1962. — Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas al Sumario que más abajo se indica, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar debida intervención en el mismo bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº 5 — P — 962. R. V. — Lugar del secuestro. Chilecito (La Rioja). — Responsables: Armonía Benítez Padrón y Aurelio López Martín. — En consecuencia quedan ustedes notificados.

Vinchina (La Rioja), 25 de noviembre de 1962. — Juan Humberto Cerezo, receptor Rtas. Aduaneras.

e.17|1-Nº 444-v.17|1|63

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Secretaría de Hacienda y Administración

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de la calle Tellier de Avda. Rivadavia a Avda. Juan B. Alberdi, que deben presentarse en la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días siguientes podrán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diágramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

Enero 10 de 1963.

e. 10|1 — Nº L. 294 — v. 11|1|63
e. 14|1 — Nº L. 294 — v. 18|1|63
e. 21|1 — Nº L. 294 — v. 23|1|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY 9.688

Se cita por el término de 10 días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALANIS, HONORIO ALBERTO
BARRAZA, FILOMENO DEMETRIO
CORONEL, MIGUEL ABEL
CARINI, EWVAR ESTEBAN MARIO
CRETTON, DANTE ALCIDES
CONTI, ANGEL
CANTONI, ALDO
DUARTE, ATANASIO
FERREYRA, MARIO LUIS
FERREYRA, ANDRES
GONZALEZ, ALBERTO RICARDO
GHERNETI, GERARDO RAMON
INOJOSA, JORGE
LEDESMA, SEGUNDO MELITON
MESSINA, MARIO
NATALICIO, CARMELO
PEREZ, ALBERTO
QUINTEROS, ROBERTO E.
REGINI, MUZIO
ROBLES, BENITO PRIMO
RINQUE, LORENZO
ROMERO, NICOLAS DAVID
SALVIANI, VICENTE
SABALA, TIMOTEO NEMESIO
SAGANIA, CARLOS
SANTIESTEBAN, JUAN
TREMOULET, JORGE ESTANISLAO
VARGAS, LINDOR SERRANO

e. 8|1. — Nº 102 v. 11|1|63
e. 14|1. — Nº 102 v. 18|1|63
e. 21|1. — Nº 102 v. 21|1|63

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA o HERMINIA FLORA TSCHANTRE DE GURLET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 18 de Diciembre de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.- e.9|1 Nº 39.461 v.19|1|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|12|62 al 5|1|63.

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LOIACONO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.9|1-Nº 40.662-v 19|1|63

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BARREIRO de QUINTELA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.9|1-Nº 40.663-v.19|1|63

JUZGADOS NACIONALES CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del suscripto, Secretaría Nº 36, a cargo del Escribano Manuel A. Galmés, cita por cinco días a don ANGEL ROBERTO MICHEL, a estar derecho; para comparecer en juicio: "La Nación contra Michel Angel Roberto sobre Apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

e.15|1-Nº L-377 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-377 v.21|1|63

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 85, para la adquisición de una guillotina nueva, expte. Nº 251.986|62.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de enero de 1963, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Avda. De Mayo 1317, 6º piso, Capital. — Ricardo Carlos Pérez Tell, 2º Jefe Departamento Administrativo.

e. 17|1. Nº L. 421. v. 18|1|63.
e. 21|1. Nº L. 421. v. 21|1|63.

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s|Nº Dock Sud, Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 135. — Apertura día 28 de enero de 1963, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de 5.000 tambores para contener 200 Kgs. grasa lubricante de acuerdo a planos y especificaciones en vigencia.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce s|Nº Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas. Firmado: Ing. Vicente García Cano, Administrador de la Destilería Dock Sud.

e. 17|1. Nº L. 420. v. 18|1|63.
e. 21|1. Nº L. 420. v. 23|1|63.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 1;

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 17 de enero de 1963, para resolver con destino a la Escuela Hogar Nº 14, de Santa Rosa, La Pampa, la adquisición de comestibles y víveres para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 14, calle Raúl B. Díaz s|Nº, Santa Rosa, La Pampa, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

El acto de la apertura se llevará a cabo el día 8 de febrero de 1963, a las 10 horas, en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 8 de enero de 1962. — Miguel Carreras, Subdirector General de Administración Consejo Nacional de Educación.

e. 17|1. Nº L. 424. v. 18|1|63.
e. 21|1. Nº L. 424. v. 25|1|63.
e. 28|1. Nº L. 424. v. 30|1|63.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azcuénaga 250, 8º piso, Capital.
LICITACION PUBLICA Nº 43.
Para el día 24 de enero de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 43, hora 10.30. Provisión de caños y piezas para instalación sanitaria, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ m|n. 100.000,— Precio del Legajo: $ m|n. 30.00.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y la hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, deben, lo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 17|1. Nº L. 423. v. 18|1|63.
e. 21|1. Nº L. 423. v. 21|1|63.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azcuénaga 250, 8º piso, Capital.
LICITACION PUBLICA Nº 44.
Para el día 25 de enero de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 44, hora: 10.30: Provisión de caños de plomo para instalaciones sanitarias con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n., Precio del Legajo $ 50,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y la hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, deben, do remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 17|1. Nº L. 422. v. 18|1|63.
e. 21|1. Nº L. 422. v. 21|1|63.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

SANATORIO SOMMER
Expediente Nº 52.454|62.

Llámase a Licitación Pública Nº 62|63, para el día 24 del mes de enero de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", en General Rodríguez y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: hilado de algodón.

Buenos Aires, 17 de enero de 1963. — El Director General de Administración.

e. 17|1. Nº L. 418. v. 18|1|63.
e. 21|1. Nº L. 418. v. 21|1|63.

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General
Dirección de Administración
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50, 2º piso. — T. E. 33-9157
LICITACION PUBLICA Nº 53

Llámase a licitación pública para el día 25 de enero de 1963, a las 15 horas

a efectos de contratar la extracción y renovación de pisos con provisión de madera machihembrada, en varios locales de la Presidencia de la Nación.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.15|1 Nº L 360 v.17|1|63

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Lic. Púb. Nº 1|63. (Exp. Nº 2556|62); ejecución Edificio Reactor "R.A.E. P.", 2º Etapa, en Ezeiza (Pdo. Esteban Echeverría), de acuerdo a Pliegos de Condiciones. — Presupuesto: Treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000,—). — Apertura: 28 de febrero de 1963, quince horas, en Div. Adquisiciones, Avda. Lib. Gral. San Martín 8250, Cap. Fed., 70-7711, int. 66. — Costo pliegos: m$n. 3.000 retirar en División indicada, horario: lunes a viernes, 9.30 a 17 horas. — Precio planos m$n. 1.246; retirar en "La Foto Argentina", Rivadavia 751, Cap. Fed. — El Gerente de Administración.

e. 11|1. Nº L. 309. v. 11|1|63.
e. 14|1. Nº L. 309. v. 18|1|63.
e. 21|1. Nº L. 309. v. 25|1|63.
e. 28|1. Nº L. 309. v. 31|1|63.

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
AVISO DE LA LICITACION PUBLICA NUMERO 42

Fíjase el día 5 de febrero de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 42, "para la adquisición de 10.000 (diez mil) camisas de brin, para uniforme del personal subalterno, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras). Avda. Belgrano 1549, 4º Piso. T. E. 38-2401. — Erick Worm Comisario Inspector

e.15|1 Nº L 361 v.18 1|63
e.21|1 Nº L 361 v.25|1|63
e.28|1 N L 361 v.28|1|63

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 49

Fíjase el día 23 de enero de 1963, a las 17 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 49, "para la adquisición de distintivos de destino para Personal Subalterno, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401

e.16|1 Nº L. 408 v.18|1|63

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 46

Fíjase el día 23 de enero de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en Avda Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 46 "para la adquisición de 21.930 distintivos de destino, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras) Avda. Belgrano 1549, Piso 4º, T.E. 38-2401

e.16|1 Nº L. 407 v.18|1|63

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 43

Fíjase el día 6 de febrero de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 43, "para la adquisición de 8.000 (ocho mil) metros de sarga azul, para la confección de uniformes de Jefes y Oficiales, con destino a la División Abastecimiento de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.15|1 Nº L. 394 v 18|1|63
e.21|1 Nº L. 394 v.25|1|63
e.28|1 Nº L. 394 v.29|1|63

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 38.

Fíjase el día 29 de enero de 1963, a las 17 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 38 "para la adquisición de 20 (veinte) motocicletas, de dos cilindros de cuatro tiempos de 600 c.c. y 42 CV de potencia, con destino a esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.8|1-Nº L.71-v.11|1|63
e.14|1-Nº L.71-v.18|1|63
e.21|1-Nº L.71-v.21|1|63

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 37

Fíjase el día 29 de enero de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 37. "para la adquisición de 80 (ochenta) automóviles para servicio policial, modelo 1963, sedan 4 (cuatro) puertas, con chasis, con destino a esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.8|1-Nº L.74-v.11|1|63
e.14|1-Nº L.74-v.18|1|63
e.21|1-Nº L.74-v.21|1|63

POLICIA FEDERAL
AVISO DE LICITACION PUBLICA Nº 3

Fíjase el día 30 de enero de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar la apertura en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 3 "Venta de Automotores (automóviles, camiones, chassis, motocicletas, etc.)".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; Informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.7|1 Nº L. 43 v.11|1|63
e.14|1 Nº L. 43 v.18|1|63

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 45.

Fíjase el día 1º de febrero de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 45, para la adquisición de 8.000 (ocho mil) uniformes diario Nº 1, para el personal subalterno, de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 11|1. Nº L. 311. v. 11|1|63.
e. 14|1. Nº L. 311. v. 18|1|63.
e. 21|1. Nº L. 311. v. 24|1|63.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 2|63

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras para este Ministerio. Bases y pliegos de condiciones en Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 830, de 12.30 a 19.30 horas. La apertura de sobres se llevará a cabo el día 28 de enero de 1963 a las 18 horas, en el despacho del suscripto (oficina 829) en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director General de Administración.

e.15|1 Nº L 362 v.17|1|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 3|63
Expediente Nº 9.043|62

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1963, a las 14 horas, para la obra "Remodelación locales de Servicios Odontológicos", Paseo Colón 922, 4º piso, Capital Federal dependiente de la Dirección General de Obra Social.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina Nº 205, Capital, al precio de m$n. 100.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 2.467,58. — El Director General.

e.9|1-Nº L. 225-v.11|1|63
e.14|1-Nº L. 225-v.18|1|63
e.21|1-Nº L. 225-v.22|1|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 69-P|63, para la adquisición de seis mil litros de malathión, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que se mencionan a continuación: Capital Federal: Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 648, 7º piso, oficina 704. Provincia de Santa Fe. Delegación Rosario. Unidad II, Gorriti e Iriordo, Rosario y en el Elevador Terminal, Unidad I, Villa Constitución.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 23 de enero del año en curso, a las 13 horas, en la Gerencia precitada. Buenos Aires, enero 16 de 1963. —

e.16|1 Nº L 391 v.18|1|63

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación pública para la venta de subproductos ganaderos elaborados, 30.000 kgs. de sebo "AA" y "BB"; 30.000 kgs. de chicharrón molido; 25.000 kgs. de cueros mortecinos vacunos; 200 unidades de cueros porcinos; 200 de lanares y 120 equinos. Las cantidades detalladas son aproximadas. Producción del 1º al 28 de febrero de 1963. Apertura: Enero 24 de 1963, a las 10 horas. Carpeta Nº 30-F-63.

Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras. Tellier 2486. De lunes a viernes de 7 a 12. Precio del pliego: m$n. 100.

e.16|1 Nº L 397 v.18|1|63

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación privada para la contratación de 30 viajes aproximados a prestar el día 1º al 28 de febrero de 1963, para el acarreo de guano putrefacto y estiércol, a razón de tres (3) viajes diarios, a realizar en camiones de no menos de 4.300 kgs. de capacidad. Apertura: 23 de enero de 1963, a las 10 horas. Carpeta Nº 37-F-63. Consultar Pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras. Tellier 2486, Capital. De lunes a viernes de 7 a 12.

e.16|1 Nº L 388 v.18|1|63
e.21|1 Nº L 388 v.22|1|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 318
Expediente Nº 105.842|62

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1963, a las 9, para la venta de un avión bimotor Pipper Azteca modelo PA-23 1960 Superoustom.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.15|1 Nº L 363 v.18|1|63
e.21|1 Nº L 363 v.25|1|63
e.28|1 Nº L 363 v.28|1|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 317
Expediente Nº 105.757|62

Llámase a licitación pública para el día 6 de febrero de 1963, a las 10, para la ejecución de la obra "Pavimentación de caminos internos" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 17.988,67.

Ciriaco Juan Sarnelli, Director de Administración.

e.16|1 Nº L 415 v.18|1|63
e.21|1 Nº L 415 v.25|1|63
e.28|1 Nº L 415 v.29|1|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 319
Expediente Nº 105.842|62

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1963, a las 10, para la adquisición de un avión bimotor, nuevo, enteramente metálico, de seis (6) plazas incluyendo el piloto como mínimo

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.15|1 Nº L 364 v.18 1|63
e.21|1 Nº L 364 v.25|1|63
e.28|1 Nº L 364 v.28|1|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 316
Expediente Nº 105.705|62

Llámase a licitación pública para el día 5 de febrero de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Edificio Central", en la Estación Experimental Agropecuaria de Hilario Ascasubi, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 50.936,35.

Ciriaco Juan Sarnelli, Director de Administración.

e. 15|1. Nº L. 365. v. 18|1|63
e. 21|1. Nº L. 365. v. 25|1|63
e. 28|1. Nº L. 365. v. 28|1|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 315
Expediente Nº 105.814|62

Llámase a licitación pública para el día 28 de enero de 1963, a las 10, para la impresión de las Revistas de Investigaciones Agrícolas, Investigaciones Ganaderas e Idia, para el año 1963

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.7|1 Nº L. 44 v.11|1|63
e.14|1 Nº L. 44 v.18|1|63

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.003: Películas radiográficas, revelador y fijador y marcos tensores, etc. — Apert. 21|1|63 a las 11 hs.

Pliego Nº 5.004: Remodelación y ampliaciones camping Punta Lara (Prov. Bs. As.) — Apert. 30|1|63 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.11|1 Nº L-317 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-317 v.17|1|63

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.002: Venta (demolición y/o desmontaje y retiro) de tanques y gasómetros ubicados en la ex-usina de Gas del Estado en la Ciudad de La Plata. — Apert. 25|1|63 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.11|1 Nº L-318 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-318 v.17|1|63

Pliego Nº 5.001: Instalación cañería conductora de gas y recuperación de la existente en calle Vicente Zapata entre

San Martín y Salta, de la Ciudad de Mendoza. — Apert. 23|1|63, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 13 hs.
e. 8|1 Nº L. 78 v. 11|1|63
e. 14|1 Nº L. 78 v. 18|1|63
e. 21|1 Nº L. 78 v. 21|1|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación

DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 24

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del día 16|1|63 para resolver: muebles de madera, con destino a: Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones; todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23|1|63, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 8 de 1963.
e. 16|1 Nº L. 396 v. 18|1|63

Subsecretaría de Educación

DEPARTAMENTO COMPRAS
Act. Nº 9.284|62
LICITACION PUBLICA Nº 22

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 16|1|63 para resolver: la adquisición y colocación de alfombras, reparación de sillones, y provisión de vitreas con destino a: Subsecretaría de Educación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23|1|63, a las 16.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 8 de 1963.
e. 16|1 Nº L. 392 v. 18|1|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Expte. Nº 10.671-D-1962
LICITACION PUBLICA Nº 3

Apertura de Propuestas: 28 de enero de 1963, a las 10 hs.

Llámase a licitación pública para la provisión de alimentos para animales de experimentación de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la Contaduría de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.
e. 16|1 Nº L. 413 v. 18|1|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
LICITACIONES PUBLICAS - ALQUILER BODEGA Y VENTA DE VINO

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero en curso, a las 11 horas, para el alquiler de una bodega para elaboración y depósitos de vinos, con capacidad de 3.000 a 6.000 Hls. (Expte. Nº 11 F. 63).

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero en curso, a las 11.30 horas, para la venta de aproximadamente 134.000 litros de vino tinto común producción 1962 (Expte. 10 F|63).

Los pliegos de condiciones, muestras y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza.
e. 16|1 Nº L. 417 v. 18|1|63

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para la provisión de 102 cortinas metálicas tipo americano o similar.

Consultas y retiro de pliegos: División Compras - Lima 319|25, piso 8º, oficina 802, Capital Federal.

Apertura de propuestas: 28 de enero de 1963.
e. 16|1 Nº L. 412 v. 18|1|63

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para la contratación de un servicio de limpieza y conservación de las instalaciones sanitarias y cloacas de la sede de este Instituto.

Consultas y retiro de pliegos: Lima 319|25, División Compras, piso 8º oficina 802, Capital Federal.

Apertura de propuestas: 28 de enero de 1963, a las 16 horas.
e. 16|1 Nº L. 411 v. 18|1|63

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero próximo para adjudicar la provisión de materiales de construcción para la Escuela Normal Nacional Mixta Nº 3 "Almafuerte", sita en la calle 8 entre 57 y 58, La Plata, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto: m$n. 900.000.

Retiro de la documentación e informes en Buenos Aires, Talcahuano 1261, 3er. piso, T. E. 42-9348, horario de 13 a 19 hs. Apertura de las propuestas en la Inspección General de la citada Dirección.
e. 14|1-Nº L-378-v. 18|1|63
e. 21|1-Nº L-378-v. 25|1|63

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero próximo a las 16 hs. para adjudicar la provisión de materiales de construcción destinados al edificio del Colegio Nacional de Vicente López, Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 400.000.

Retiro de la documentación e informes en Buenos Aires, Talcahuano 1261, 3er. piso, T. E. 42-9767. Horario: 13 a 19 hs. Apertura de las propuestas en la Inspección General de la citada Dirección.
e. 14|1-Nº L-379-v. 18|1|63
e. 21|1-Nº L-379-v. 25|1|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 8 de enero de 1963, para resolver con destino a la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza (Buenos Aires), la adquisición de comestibles y víveres frescos para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Escuela Hogar Nº 11, Partido de Esteban Echeverría, Aero-puerto Internacional de Ezeiza, Buenos Aires, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

El acto de la apertura se llevará a cabo el día 30 de enero de 1963, a las 10 horas, en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Miguel Carreras, Subdirector General de Administración.
e. 8|1-Nº L-102-v. 11|1|63
e. 14|1-Nº L-102-v. 18|1|63
e. 21|1-Nº L-102-v. 21|1|63

COLEGIO NACIONAL JUAN BAUTISTA ALBERDI
Expte. 80.469|1962

Llámase a licitación pública para el contrato de locación de un inmueble ubicado en la ciudad de Deán Funes (Córdoba), con destino al funcionamiento del Colegio Nacional Juan Bautista Alberdi.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la secretaría del precitado Colegio, calle Belgrano 37, Deán Funes (Cba.).

El acto de apertura tendrá lugar en el Colegio Nacional Juan Bautista Alberdi, el día once de febrero, a las once horas.
e. 8|1 Nº L. 79 v. 11|1|63
e. 14|1 Nº L. 79 v. 18|1|63
e. 21|1 Nº L. 79 v. 21|1|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 40.169|62

El Consejo Nacional de Protección de Menores por cuenta y orden de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional - Ley 10.903 - llama a Licitación Pública Nº 5|63, para el día 28 del mes de enero de 1963, a las 14 horas, para contratar las obras de refección y remodelación de los Institutos "Dr. Luis Agote" y "Manuel Rocca", sitos en Charcas 4602 y Segurola 1651, de esta Capital Federal, respectivamente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, Capital Federal (1er. piso), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 7 de enero de 1963. — Director de Administración.
e. 7|1. — Nº L. 48 v. 11|1|63
e. 14|1. — Nº L. 48 v. 18|1|63

Facultad de Ciencias Médicas
HOSPITAL DE CLINICAS
LICITACION PUBLICA Nº 1
Expediente H-5314|62

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de enero de 1963, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Alcohol Puro, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares. — La apertura se realizará en la Administración General, del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. El Administrador General.
e. 15|1 Nº L. 366 v. 17|1|63

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
LICITACION PUBLICA Nº 2
Expte. Nº 29-D-1963

Apertura de propuestas: 20 de febrero de 1963, a las 10 horas. Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos y equipos para los distintos servicios y cátedras de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo al programa de reequipamiento técnico de las Universidades Nacionales cuya financiación ha sido concertada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 5367|62, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la contaduría, Sección Compras, de la Facultad: calle Santa Fe 3100, Rosario.

Georgina P. Federnera, secretaria.
e. 15|1 Nº L. 368. v. 18|1|63
21|1 Nº L. 368. v. 25|1|63
e. 28|1 Nº L. 368. v. 28|1|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Expediente C. 624|63
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero de 1963, a las 10 hs., para adjudicar la provisión de aparatos e instrumental científico destinados al reequipamiento de esta Casa de Estudios, sobre la base del crédito otorgado por el B. I. D.

La apertura de las propuestas se realizará en Prosecretaría General, Avda. Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca.
e. 9|1 Nº L-234 v. 11|1|63
e. 14|1 Nº L-234 v. 18|1|63
e. 21|1 Nº L-234 v. 22|1|63

Universidad Nacional de Córdoba
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"
LICITACION PUBLICA Nº 2
Expediente Nº 12430 H.

Llámase a licitación pública para el día 29 (veintinueve) de enero de 1963, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Telas, Ropas, Leña, etcétera.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, 7 de enero de 1963. Elsa Ruth Wolaj, Sub-Administrador.
e. 15|1. Nº L. 367. v. 18|1|63
e. 21|1. Nº L. 367. v. 21|1|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 150.791|62

Llámase a licitación pública para la remodelación de pabellones con destino a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, situados en Avda. Pte. Figueroa Alcorta frente al pasaje Schiaffino.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados en la Sección Compras de la Universidad. Avda. Córdoba 2122, piso 2º, de 13.30 a 20 hs., la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 5 de febrero de 1963, a las 17 horas. — Presupuesto oficial, m$n. 6.400.000. — Garantía de la oferta. $ 64.000 mín., de acuerdo a la ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — El Director de Administración.
e. 9|1 Nº L-233 v. 11|1|63
e. 14|1 Nº L-233 v. 18|1|63
e. 21|1 Nº L-233 v. 25|1|63
e. 28|1 Nº L-233 v. 29|1|63

Expediente Nº 147.518|62

Llámase a licitación pública para la ejecución de laboratorios y obras anexas en el Instituto de Biología Marina situado en Playa Grande, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados en la Sección Compras de la Universidad. Avda. Córdoba 2122, (2º piso), de 13.30 a 20 hs. y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 4 de febrero de 1963, a las 17 horas. — Presupuesto oficial, m$n. 2.000.000. — Garantía de la oferta, m$n. 20.000, de acuerdo a la ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — El Director de Administración.
e. 9|1 Nº L-232 v. 11|1|63
e. 14|1 Nº L-232 v. 18|1|63
e. 21|1 Nº L-232 v. 25|1|63
e. 28|1 Nº L-232 v. 29|1|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 150.050|62

Llámase a licitación pública para la contratación de las obras de mantenimiento de edificios de la Universidad de Buenos Aires a realizarse durante el presente ejercicio para el "Sistema de Costo y Costas" por un monto de hasta cinco millones de pesos min. — Garantía de la oferta según ley 13.064, $ 50.000.

Consultar y retirar pliegos, en la Sección Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 25 de enero de 1963, a las 17 horas.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — El Director de Administración.
e. 3|1-N L. 1.357-v. 4|1|63
e. 7|1-N L. 1.357-v. 11|1|63
e. 14|1-N L. 1.357-v. 18|1|63
e. 21|1-N L. 1.357-v. 23|1|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 38 [illegible]
22 de enero de 1963
Ciudad de Buenos Aires

Nº 38. - Hora 10.40: Provisión de cable armado subterráneo con destino a [illegible] tituto Geográfico Militar. Depósito de garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de m$n. 100.000.

Precio del Legajo: m$n. 30.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número día, hora y objeto de la licitación, a que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires Enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e. 16|1 Nº L-405 v. 18|1|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 39
para el día 22 de Enero de 1963
Campo de Mayo (Prov. de Buenos Aires)

Nº 39. - Hora 10.50: Provisión de rollizos cepillados de pino paraná o brasil con destino al Centro de Instrucción Logística. Depósito de garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de m$n. 100.000. Precio del legajo: m$n. 30.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e. 16|1 Nº L-404 v. 18|1|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 40
para el día 22 de Enero de 1963
Ciudad de Buenos Aires

Nº 40. - Hora 11. — Provisión de 5 motobombas horizontal para agua, marca Marelli y 4 bombas movimiento vertical, a reloj, etc., con destino a la Residencia Personal Superior, en la calle Arce 640. Depósito de garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total de oferta si excede de $ 100.000. Precio del Legajo: m$n. 30.-

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá [illegible] mencionado, en [illegible] Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Enero de 1963. — Jefe de Departamento Administrativo.
e. 16|1 Nº L-403 v. 18|1|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 41
para el día 24 de Enero de 1963
Ciudad de Buenos Aires

Nº 41. - Hora 10.30: Adquisición de materiales de electricidad, con destino a la Administración de Residencias para el Personal Superior en la calle Arce 640, en la Capital Federal. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de m$n. 100.000.

Precio del Legajo: m$n. 30.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes

señalado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Enero de 1963. — Jefe de Departamento Administrativo.

e.16|1 Nº L-402 v.18|1|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 42

para el día 22 de Enero de 1963

Ciudad de Buenos Aires

Nº 42. - Hora 10,40. — Provisión de piezas de bronce, etc. para instalación de agua caliente, etc., con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de m$n. 100.000. Precio del Legajo: m$n. 30.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes señalado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Enero de 1963. — Jefe de Departamento Administrativo.

e.16|1 Nº L-401 v.18|1|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 37

para el día 24 de Enero de 1963

Ciudad de Buenos Aires

Nº 37. - Hora: 10.30. — Provisión de cubiertas y cámaras para automotores con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si exced de m$n. 100.000. Precio del Legajo: m$n. 30.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Enero de 1963. — Jefe de Departamento Administrativo.

e.10|1 Nº L-400 v.18|1|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 8º Piso - Capital Federal

LICITACION PUBLICA 23

Para el Día 6 de Febrero de 1963

Provincia de Buenos Aires

Nº 23. — Hora: 10.30. — Presentación de mano de obra para la fabricación de 1.000.000 de ladrillos comunes, cargados sobre camión D.G.I. en hornos, sito en La Tablada, Villa Martelli o Pablo Podestá. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.500.000 m|n. — Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|1. — Nº L. 235 v.11|1|63
e.14|1. — Nº L. 235 v.18|1|63
e.21|1. — Nº L. 235 v.25|1|63
e.28|1. — Nº L. 235 v.29|1|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 31.

Para el día 7 de febrero de 1963.

LA TABLADA (Provincia de Bs. As).

Nº 31, hora: 10.30. — Prestación de mano de obra para la fabricación de 500.000 ladrillos comunes, cargados sobre camión D.G.I. en horno. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 700.000 m|n., Precio del legajo: 50.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora, y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 10|1. Nº L. 277. v. 11|1|63.
e. 14|1. Nº L. 277. v. 18|1|63.
e. 21|1. Nº L. 277. v. 25|1|63.
e. 28|1. Nº L. 277. v. 30|1|63.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

INSPECCION REGIONAL "LITORAL SUR"

AVISO DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de material eléctrico destinado a la "Reparación parcial de las instalaciones eléctricas exteriores del cuartel" que ocupa el 3. Grupo de Artillería Liviana Hipomóvil con asiento en Diamante (E. Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de febrero de 1963, a las 10 horas en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur" — Avenida Ejército s|n. — Paraná (E. Ríos), lugar donde deberán solicitarse los pliegos.

Depósito de garantía de licitación 1 o|o (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total de la propuesta.

e.14|1 Nº L 337 v.18|1|63
e.21|1 Nº L 337 v.25|1|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

INSPECCION REGIONAL LITORAL SUR

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales varios de construcción, electricidad, madera, etc., destinados a la Obra "Reparación de dos dormitorios de tropa" del Centro de Instrucción de Ingenieros con asiento en Concepción del Uruguay (E. Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de febrero de 1963 a las 10 horas en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur", Avenida Ejército s|n. Paraná (E. Ríos), lugar donde deberán solicitarse los pliegos.

Depósito de garantía de licitación 1 o|o (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total de la propuesta.

e.11|1 Nº L-321 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-321 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-321 v.25|1|63
e.28|1 Nº L-321 v.31|1|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

INSPECCION REGIONAL LITORAL SUR

AVISO DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales varios de construcción, electricidad, etc., destinados a la Obra "Construcción de un pabellón sanitario para cadetes" en el Liceo Militar "Gral. Belgrano", con asiento en Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de enero de 1963, a las 10 horas, en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur", Avenida Ejército s|n., Paraná (E. Ríos), lugar donde deberán solicitarse los pliegos.

Depósito de garantía de licitación 1% (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total de la propuesta.

e.8|1 Nº L. 80 v.11|1|63
e.14|1 Nº L. 80 v.18|1|63
e.21|1 Nº L. 80 v.21|1|63

DIRECCION GRAL. DE INGENIEROS

Inspección Regional Bs. As.

Licitación Pública Nº 3323|63, para el día 6 de febrero de 1963, a las 10-30 horas.

Nº 3323|63 - Hora 10-30 - Provisión de: 302 m2. de mosaicos graníticos; 189 m2. de mosaicos calcáreos; 442 m2. de zócalos sanitarios y 293 rinconeras graníticas. Presupuesto oficial m$n. 178.390,00. Los pliegos de condiciones deberán ser retirados de la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 4 de enero de 1963. — Inspector Regional "Buenos Aires".

e.10|1 Nº L-281 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-281 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-281 v.23|1|63

DIRECCION GRAL. DE INGENIEROS

Inspección Regional Bs. As.

Licitación Pública Nº 3324|63 para el día 6 de febrero de 1963, a las 11 horas.

Nº 3324|63 - Hora 11. - Provisión de: 173 tablones y 416 tablas de pino spruce en medidas varias. Presupuesto oficial: $ 198.900,00 m|n. Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", adonde los interesados podrán dirigirse por datos e informes. — Campo de Mayo, 4 de enero de 1963. — Inspector Regional "Buenos Aires".

e.10|1 Nº L-282 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-282 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-282 v.23|1|63

DIRECCION GRAL. DE INGENIEROS

Inspección Regional Bs. As.

Licitación Pública Nº 3322|63, para el día 6 de febrero de 1963, a las 10 horas.

Nº 3322|63 - Hora 10 - Provisión de 7.300 tejas francesas tipo "Marsella" y 320 caballetes de tejas cerámicas para tipo "Marsella". Presupuesto Oficial $ 102.200,00 m|n. Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Inspector Regional Buenos Aires, Campo de Mayo, 4 de enero de 1963.

e.10|1 Nº L-283 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-283 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-283 v.23|1|63

Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas (División Compras)

Av. Lib. Gral. San Martín 2264.

T. E. 83-6192

LICITACION PUBLICA Nº 9|63

Máquinas de calcular eléctricas, "Olivetti" modelo Divisuma o similar. Máquinas numeradoras automáticas, de 6 cifras, modelo "Carco" o similar.

Apertura: 31 de enero de 1963, a las 12 horas. Para retirar pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. El Jefe del Departamento Administrativo.

e. 15|1. Nº L. 369. v. 17|1|63

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Servicio Abastecimiento

Oficina de Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín — Pcia. de Buenos Aires

T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 5|63. Apertura: 15|2|1963, 10 hs., por la provisión de: 42.161 kg. Acero A-37 en planchuela varias medidas.

Licitación Pública Nº 6|63. Apertura: 15|2|1963, 10,15 hs., por la provisión de: 1.000 c|u tornos grabador con motor monofásico. 11.000 c|u mechas helicoidales de acero rápido de 2 mm. de diametro.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín. — San Martín, Pcia. de Buenos Aires (FCGBM) de 8 a 13 hs. Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 5.

Juan Antonio Eduardo Quiroga, Coronel, Director de la FMMCE.

e.14|1 Nº L.335 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-335 v.25|1|63

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Servicio Abastecimiento

Oficina de Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín — Pcia. de Buenos Aires

T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 5|63. Apertura: 15|2|1963. 10 horas, por la provisión de: 42.161 kg. Acero A-37 en planchuela varias medidas.

Licitación Pública Nº 6|63. Apertura: 15|2|1963, 10.15 horas, por la provisión de 1.000 c|u tornos grabador con motor monofásico. 11.000 c|u mechas helicoidales de acero rápido de 2 mm. de diametro.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (FCGBM) de 8 a 13 hs. — Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 5.

Juan Antonio Eduardo Quiroga, Coronel, Director de la FMMCE.

e.14|1 Nº L-336 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-336 v.25|1|63

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGOS DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|63, para el día 23 del corriente mes, a las 10 horas para la adquisición de papeles, cartulinas, cartón, etc.

Informes y pliegos: Div. Adquisiciones, Cerrito 572, 8º piso, de 8 a 12 hs.

e.16|1 Nº L-389 v.18|1|63

Dirección General de Fabricaciones Militares

FCA. MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5850 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 198|63.

Fecha de Apertura: 8 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

Por: Carburita en briquetas.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 30.-.

e. 16|1 Nº L-378 v.18|1|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco"

Urquiza 55 - T.E. 1525|1526 - San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para el día 5 de febrero de 1963, a las 12 horas, por la adquisición de Madera de Cedro.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.

e.7|1. — Nº L. 50 v.11|1|63
e.14|1. — Nº L. 50 v.18|1|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

LICITACIONES PUBLICAS

8|II|63 - Nº 25|63, a las 10.45, por Madera de pino paraná.

8|II|63 - Nº 26|63, a las 11, por Equipo para el registro de concentración de Oxido Nítrico y Oxido de Carbono.

8|II|63 - Nº 27|63, a las 11.15, por Repuestos para motores.

15|III|63 - Nº 16|63, a las 10.30, por Refractarios.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.7|1. — Nº L. 51 v.11|1|63
e.14|1. — Nº L. 51 v.18|1|63
e.21|1. — Nº L. 51 v.21|1|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "V M"

VILLA MARIA (Cdba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|63 por la provisión de Tubos de hojalata primario y secundario litografiados y Cápsulas de protección para reforzador, según croquis.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de enero en curso a las 10,30 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" (Córdoba).

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada Fábrica o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, calle Cabildo Nº 65, Capital Federal.

José Pedro Villa, Director.

e.10|1 Nº L-287 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-287 v.18|1|63
e.21|1 Nº L.287 v.23|1|63

Dirección General de Fabricaciones Militares

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública Nº 1004|63.

Venta de: 1.790 Kg. de Electrodos Rev - Tung - C.T.S. "Clip Boheler" malla 50|100 de 3,2 mm., vaina con carbono de tungsteno, en envase original y 970 Kg. de Electrodos Rev - Tung - C.T.S. "Clip Boheler" malla 60, de 4 mm.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados los días hábiles de 7 a 13 horas.

Apertura: 30 de Enero de 1963, a las 12 horas.

Pliegos de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Servicio Contable (Sección Ventas PE. y MD.), T.E. 56 interno 20.

e.16|1 Nº L-381 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-381 v.25|1|63
e.28|1 Nº L-381 v.31|1|63

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

Sección Compras

Licitación Pública Nº 1515|63

Apertura: 31 de enero de 1963

Llámase a licitación pública por la provisión de: 2.000 Kg. de ánodos de níquel electrolítico en largo no menor de 60 cm.

Informaciones y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas.

e.10|1 Nº L-284 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-284 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-284 v.25|1|63

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

Sección Compras

Licitación Pública Nº 1.517|63

Apertura: 31|1|63

Llámase a licitación pública por la provisión de 2 Renglones de Piezas de madera de lapacho de distintas medidas.

Informaciones y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 8,30 a 17 horas.

e.10|1 Nº L-285 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-285 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-285 v.25|1|63

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

Sección Compras

Licitación Pública Nº 1516|63

Apertura: 31 de enero de 1963.

Llámase a Licitación Pública por la Provisión de: 9 Renglones de piezas de madera de ,apacho de distintas medidas.

Informaciones y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas.

e.10|1 Nº L-286 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-286 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-286 v.25|1|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO (CORDOBA)

VENTA DE UN GALPON KARISCOL

Licitación Pública Nº 1003|63

Venta de: un galpón tipo "Kariscol", techo 2 aguas, desarmable, armazón de hierro perfil, construído con aproximadamente 590 chapas de zinc de distintas medidas, con 16 ventanales de hierro tipo mampara, de abrir a balancín de 1200 x 1400 mm., con canaletas de desagüe a ambos costados, con dos portones uno en cada extremo, de 3.40 mts. de alto por 3.00 mts. de ancho, de dos hojas, uno de los portones con Ubicación del Material: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "J. Q.", una pequeña puerta en una de las hojas. — Medidas: Largo 30 metros, ancho 12 metros, altura al centro 6,75 metros y altura de los costados 4 mts. José de la Quintana (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados los días hábiles de 7 a 13 horas.

Apertura: 18 de enero de 1963, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero —Río Tercero— (Pcia. de Córdoba). Servicio Contable (Sección Ventas PE. y MD.). T. E. 56 interno 20.

Nota Importante: Los materiales se entregarán al adjudicatario en el lugar donde se encuentran en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", siendo por cuenta del mismo los gastos que origine el desarme, carga y posterior traslado.

e.4|1-Nº L.8-v.4|1|63
e.7|1-Nº L.8-v.11|1|63
e.14|1-Nº L.8-v.18|1|63
e.21|1-Nº L.8-v.21|1|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu"

Av. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 5|63 con apertura el día 5|2|63, a las 12 horas, por lo siguiente:

Aceros para construcción, al carbono y especiales.

Por los Pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros o bien a la Dirección General Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Oscar Alberto Grondona, Teniente Coronel, Director F. M. A. P.

e.14|1 Nº L.333 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-333 v.25|1|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116 - Rosario

Llámase a licitación Pública Nº 4|63, con apertura para el día 6 de febrero de 1963, a las 12 horas, por la provisión de: Ruedas de amolar en diversas medidas y calidades.

Por los pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.16|1 Nº L. 409 v.18|1|63
e.21|1 Nº L. 409 v.25|1|63
e.28|1 Nº L. 409 v.29|1|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu"

Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116 Rosario

Llámase a licitación pública Nº 2|63, con apertura el día 5|2|63, a las 12 hs., por lo siguiente:

Trabajos varios para tornos automáticos, según planos y especificaciones.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras — Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del Pliego m$n. 90.

Oscar Alberto Grondona, Teniente Coronel, Director, F. M. A. P.

e.14|1 Nº L-334 v.18|1|63
e.21|1 Nº L.334 v.25|1|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Expediente Nº 45.794|62.

Llámase a Licitación Pública Nº 64|63, para el día 6 del mes de febrero de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1963. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: generador de Rayos X; electrocardiógrafo transist ores. — Buenos Aires, 16 de enero de 1963.

El Director Gral. de Administración.

e. 16|1. Nº L. 380. v. 18|1|63.
e. 21|1. Nº L. 380. v. 25|1|63.
e. 28|1. Nº L. 380. v. 29|1|63.

INSTITUTO DE LA NUTRICION

Expediente Nº 52.380|62.

Llámase a Licitación Pública Nº 63|63, para el día 23 del mes de enero de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de la Nutrición y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: verduras, frutas, carne y derivados, pescado, leche y derivados, huevos y aves. — El Director Gral. de Administración.

Buenos Aires, 16 de enero de 1963.

e. 16|1. Nº L. 384. v. 18|1|63.

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL Dr. ANTONIO A. CETRANGOLO

Expediente Nº 52.471|62

Llámase a Licitación Pública Nº 3|63, para el día 28 de enero de 1963 a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", y durante el año 1963. — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina. — Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos e Instrumental Científico. — Buenos Aires, 10 de enero de 1963.

e. 16|1. Nº L. 393. v. 18|1|63.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

COLONIA

"DR. EMILIO VIDAL ABAL"

OLIVA (CORDOBA)

Llámase a Licitación Pública 7 Nº 2|63, Expte. Nº 4906|62, para el día 25 de enero de 1963, a las 12, para la adquisición de azúcar refinada molida y harina de trigo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pcia. de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Planta Baja, Capital. Director Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva (Córdoba), 8 de enero de 1963.

Luis María Cassain, Secretario Administrativo.

e.16|1 Nº L 416 v.18|1|63

CENTRO TISIOLOGICO "ANGELA IGLESIAS DE LLANO"

Corrientes

Expediente Nº 16.995|62

Llámase a Licitación Pública Nº 61|63, para el día 22 del mes de enero de 1963, a las 15, horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Lucha Antituberculosa para Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano", en Corrientes y durante el año 1963. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: una cocina a gas envasado. Buenos Aires, 15 de enero de 1963. El Director Gral. de Administración.

e. 15|1. Nº L. 370. v. 17|1|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Las Heras 1844 Capital.

LICITACION PUBLICA Nº 16|63.

Expediente Nº 81.417.

Llámase a Licitación Pública para la provisión y colocación de cuatro (4) relojes registradores de asistencia y 107 tarjeteros metálicos para fichas correspondientes a los relojes precitados.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital el día 25 de enero de 1963 a las 17 hs.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilización sito en el 6º piso de Paseo Colón 239, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — Luis M. Berisso Rocha, contador general.

e. 16|1. Nº L. 410. v. 18|1|63.

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a licitación pública Nº 4|63. para el día 25 de enero de 1963, a las 10 horas, para la compra de un edificio con garaje apropiado para el desenvolvimiento de las funciones específicas de esta Caja.

Detalles e informes: División Compras, Bmé. Mitre 2241, 8º piso, Oficina 83, de 9 a 12 horas.

e.9|1 Nº L. 241 v.11|1|63
e.14|1 Nº L. 241 v.18|1|63
e.22|1 Nº L. 241 v.22|1|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Concurso de antecedentes y Condiciones para la Ejecución de un Proyecto de Elevador Terminal de Granos

Llámase a concurso de antecedentes y condiciones de profesionales habilitados para la ejecución y entrega del proyecto de construcciones y maquinarias de un elevador terminal de granos en el Puerto Ing. White, provincia de Buenos Aires, hasta el día 28 de enero de 1963, a las 16 horas. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12, Buenos Aires. Consultas en el lugar indicado Juzgado Federal de Bahía Blanca. Pliego $ 1.000.— m|n.

e. 28|12. Nº L. 1.315. v. 28|12|62
e. 31|12. Nº L. 1.315. v. 31|12|62
e. 2|1-Nº L. 1.315 v. 4|1|63
e. 7|1. Nº L. 1.315. v. 11|1|63
e. 14|1. Nº L. 1.315. v. 18|1|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Guardapolvos, uniformes, ambos y pantalones de brin. de algodón. Expediente: 21009|1962. — 7|2|1963 a las 15. Marcelo T. de Alvear 1840.

e.16|1 Nº L. 385 v.18|1|63
e.21|1 Nº L. 385 v.25|1|63
e.28|1 Nº L. 385 v.29|1|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Provisión, colocación y puesta en funcionamiento de equipos acondicionadores de aire. — Expediente: 39234|1962. — 21|1|1963 a las 15 y 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.15|1 Nº L-372 v.17|1|63

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 26247 - LP - 1962.

El pliego de condiciones de la licitación pública para la construcción de las obras de refuerzo provisorio de la red de provisión de agua a la Ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 5 de febrero próximo a las 15. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital, y distrito Mar del Plata. — Depósito de garantía: $ 301.000.— m|n.

e.4|1-Nº L.10-v.4|1|63
e.7|1-Nº L.10-v.11|1|63
e.14|1-Nº L.10-v.18|1|63
e.21|1-Nº L.10-v.24|1|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.284; para la adquisición de elementos y herramientas para obras. — $ 3.200.000.- — Presentación propuestas: 30 de enero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|1 Nº L. 242 v.11|1|63
e.14|1 Nº L. 242 v.18|1|63
e.21|1 Nº L. 242 v.22|1|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.290, para la adquisición de cubiertas para motoniveladoras de existencia en plaza o a importar. $ 757.000. Presentación propuestas: 1º de febrero a las 13.30 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|1 Nº L-395 v.18|1|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a licitación Pública Nº 454-0, hasta el día 11 de febrero de 1963 a las 17 horas, para el reparo, mejoras y acabados de artefactos eléctricos, por "ajuste alzado", en el edificio de la Basílica de San Francisco, sita en la Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 330.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. Documentación: $ 50.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.16|1 Nº L. 383 v.18|1|63
e.21|1 Nº L. 383 v.25|1|63
e.28|1 Nº L. 383 v.29|1|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a licitación Pública Nº 452-0, hasta el día 14 de febrero de 1962 a las 17 horas, para la ejecución de blanqueos y pinturas, por "unidad de medida", en el edificio del Colegio Nacional "Juan Esteban Pedernera" ubicado en Mercedes, Provincia de San Luis. Presupuesto Oficial: $ 505.700 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, así como también en la Conducción de Obras de San Luis, calle Lafinur Nº 458, San Luis hasta ocho (8) días antes de la fecha de apertura. Documentación: 150 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.16|1 Nº L. 382 v.18|1|63
e.21|1 Nº L. 382 v.25|1|63
e.28|1 Nº L. 382 v.1|2|63
e.4|2 Nº L. 382 v.5|2|63

D. N. A.

DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 451-0, hasta el día 1º de febrero de 1963, a las 17 hs., para la instalación de cables armados subterráneos, por "ajuste alzado", en el edificio del Instituto Nacional de Microbiología, sito en la Cap. Federal. — Presupuesto oficial: $ 4.880.000.00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. — Documentación: $ 70.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.3|1 Nº L-1.362 v.4|1|63
e.7|1 Nº L-1.362 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-1.362 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-1.362 v.23|1|63

DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nro. 450-0, hasta el día 30 de enero de 1963, a las 17 horas, para la provisión de "Mano de obra aislación cubierta de techos", por "ajuste alzado" en el edificio del Policlínico Regional sito en la Ciudad de San Juan. — Presupuesto Oficial $ 721.600.00 m|n. — Pliego, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1905 Piso 18º, Capital Federal, así como también en la Conducción de Obras de San Juan, calle Santa Fe Nro. 169 (Oeste) San Juan, hasta ocho (8) días antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 150 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería - Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.2|1 Nº L. 1.345-v.7|1|63
e.7|1-Nº L. 1.345-v.11|1|63
e.14|1-Nº L. 1.345-v.18|1|63
e.21|1-Nº L. 1.345-v.22|1|63

DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 453-O, hasta el día 7 de febrero de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación de calefacción, por "ajuste alzado", en el edificio del Registro de la Propiedad (7º y 8º pisos), sito en el Palacio de Justicia, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 400.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. Docu-

mentación: $ 100.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e. 14|1 — Nº L. 343 — v. 18|1|63
e. 21|1 — Nº L. 343 — v. 25|1|63

DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 448-0, hasta el día 31 de enero de 1963, a las 17 horas, para el desmontaje, provisión e instalación de calefacción, por "ajuste alzado", en el edificio del Hogar Escuela — Casa Administrador y Ecónomo y Pabellón Talleres y Manualidades, sito en Comodoro Rivadavia — Provincia de Chubut. — Presupuesto oficial: $ 900.000.— m|. — Pliegos consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 13º — Capital Federal — Documentación: $ 100.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería: piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.2|1 Nº L-1.346 v.4|1|63
e.7|1 Nº L-1.346 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-1.346 v.18|1|63
e.21|1 Nº L.1.346 v.22|1|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Medio

Llámase a Licitación Pública Nº 2233, hasta el día 1º de febrero de 1963 a las 1' horas, para la provisión de 45 m3. de: Madera dura aserrada en vigas, de diversas escuadrías.

Retiro de pliegos, consultas y propuestas: Departamento Paraná Medio, Puerto Nuevo. Paraná, Entre Ríos.

Valor del pliego: $ 70 m|n.
e.15|1 Nº L-371 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-371 v.21|1|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.653, hasta el día 28 de enero de 1963, a las 15 horas, para la venta de materiales de taller, de carpintería y tornería mecánica (34 lotes).

Ubicación: Almacén Isla Demarchi, Dársena Sud, Lado Este del Riachuelo, Capital Federal.

Consultas y retiros de pliegos: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, y Departamento Paraná Inferior, Avda. Gral. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario.

Presentación de propuestas: Unicamente en Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal. — Pliego: pesos moneda nacional 100.
e.7|1 Nº L.55 v.14|1|63
e.14|1 Nº L.55 v.18|1|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.657, hasta el día 6 de febrero de 1963, a las 16 horas para el carenado y reparación general de la Draga "252-C"

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, al precio de m$n. 2.200 m|n.

Presupuesto oficial: m$n. 15.000.000 m.n: Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 150.000 m|n.

Las propuestas deberán entregarse al Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.
e.9|1-Nº L-245-v.11|1|63
e.14|1-Nº L-245-v.18|1|63
e.21|1-Nº L-245-v.25|1|63
e.28|1-Nº L-245-v.29|1|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública número 3 661, hasta el día 25 de enero de 1963, a las 15 horas, para la provisión e instalación de (1) un equipo de radar para uso marino, con pantalla de 305 mm (12"), alcance hasta 85 Kms.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (División Contrataciones). Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital.

Pliego: m$n. 70.—
e.4|1-Nº L.11-v.4|1|63
e.7|1-Nº L.11-v.11|1|63
e.14|1-Nº L.11-v.17|1|63

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a Licitación Pública que tendrá lugar el 6 de febrero de 1963 para contratar la ejecución del servicio de transporte de toda clase de correspondencia, consignados a grandes destinatarios ubicados en el radio central de la Capital Federal. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento (Sección Locaciones y Transportes), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, a las 17.00 (Expediente 57.049 SC|62). Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos concurrir al lugar donde se realizará la apertura, cualquier día hábil de 12.00 a 20.00 horas.
e.16|1 Nº L. 387 v.18|1|63
e.21|1 Nº L. 387 v.25|1|63
e.28|1 Nº L. 387 v.29|1|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a Licitación Pública que tendrá lugar el 6 de febrero de 1963 para contratar la ejecución de los servicios de transporte e intercambio de correspondencia entre las oficinas del Correo Central y José C. Paz (Líneas 1|3); Correo Central y Moreno (Líneas 1|3) y Correo Central y San Vicente (Líneas 1|3). La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento (Sección Locaciones y Transportes), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, a las 14.30, 15.30 y 16.30 (Exptes. 51.645 SC|62; 51.650 SC|62 y 51.656 SC|62), respectivamente. Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura, cualquier día hábil de 12.00 a 20 00.
e.16|1 Nº L. 386 v.18|1|63
e.21|1 Nº L. 386 v.25|1|63
e.28|1 Nº L. 386 v.29|1|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Correos y Telecomunicaciones
Expte. 41.516 sc|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de enero de 1963, a las 11 horas en el Distrito 8º Mendoza, Provincia de Mendoza, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Lavalle", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.
Director de Abastecimiento.
e.15|1 Nº L-373 v.17|1|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Correos y Telecomunicaciones
Expte. 59683 sc|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de enero de 1963, a las 11 horas en el Distrito 1º, Rosario, Provincia de Santa Fe para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Acebal", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.
Director de Abastecimiento.
e.15|1 Nº L. 374 v.17|1|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Correos y Telecomunicaciones
Expte. 143199 sc|58

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de enero de 1963, a las 16 horas, en la Dirección de Abastecimiento, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal Lomas del Mirador" (Buenos Aires)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.
Director de Abastecimiento
e.15|1 Nº L-375 v.17|1|63

Secretaría del Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 512|62. — Por la provisión e instalación de un conmutador telegráfico semiautomático. Apertura: 28 de enero de 1963 a las 15 hs., en Paseo Colón 185, 1er. piso oficina 108. — Pliegos de bases y condiciones pueden ser consultados y retirados sin cargo en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 17 horas.
e.10|1 Nº L.292 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-292 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-292 v.23|1|63

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 Capital Federal el día 4 de febrero de 1963 a las 13 horas, para la adquisición de madera pino paraná en tablas y tirantes de distintas medidas. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 hs.
e.16|1 Nº L-390 v.18|1|63

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|63, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 8 de febrero de 1963 a las 13 horas para la construcción y explotación de kioskos parrilleros en el Puerto Buenos Aires y San Isidro. Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 12. 30 a 17.30 horas, al precio de $ 300.- (Trescientos pesos moneda nacional).
e.16|1 Nº L-399 v.18|1|63

E. F. F. D. E. A.
ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Licitación Pública Nº 1|63: Provisión de dos equipos fuera de borda para propulsión de una potencia de 250 a 280 HP.

Apertura: 7|2|63 a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º Capital, de 13 a 18 horas.

Valor del pliego: m$n. 200 cada uno
e.9|1 Nº L. 249 v.11|1|63
e.14|1 Nº L. 249 v.18|1|63
e.21|1 Nº L. 249 v.25|1|63
e.28|1 Nº L. 249 v.29|1|63

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Venta de Materiales Nuevos

Licit. Púb. Nº 90-V. Material: Cobre - Bronce - Aluminio - Alambre de cobre biplomo. Apertura día 30-1-63, hora 8.30.

Licit. Priv. Nº 91-V. Material: Tornillos de ho., para madera. Apertura día 30-1-63, hora 9.30.

Lic. Priv. Nº 92-V. Material: Chavetas de acero y comunes de alambre. Apertura 30-1-63, hora 10.30.

Licit. Públ. Nº 87-V. Material: Barniz cristal - Pinturas, varios colores. Apertura día 31-1-63, hora 9.30.

Licit. Públ. Nº 88-V. Material: Ladrillos refractarios. Apertura día 31-1-63, hora 10.30.

Licit. Públ. Nº 89-V. Material: Acero dulce, común varios tipos. Apertura día 31-1-63, hora 11.30.

Informes y retiro de pliegos: Dpto. Suministros, 5º piso, Estación F. Lacroze, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.
e. 14|1 — Nº L. 351 — v. 18|1|63
e. 21|1 — Nº L. 351 — v. 25|1|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 1|63
LICITACIONES PUBLICAS

4 de febrero de 1963 - 13 horas - Herbicida T.C.A. (76.850 kgrs.) - O.C. 63,62 Ax. 11.

5 de febrero de 1963 - 13 horas - Cartones para boletos - O.C. 47|62 Ax. 1.

6 de febrero de 1963 - 14 horas - Plomo en lingotes - (135 Tn.) - O.C. 5|62 Ax. 20.

Consulta y retiro de pliegos en Of. de Licitaciones - Local Nº 35 - de 13 a 17 horas - Av. Maipú Nº 4 - Capital Federal.

La Gerencia.
e. 14|1 — Nº L. 352 — v. 18|1|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Dpto. Suministros)

Llama a licitación Pública para la provisión de: Ganchos, enganches y barras de tracción para coches y vagones. Expte.: M. 63|13. Apertura: 30|1|63, 14 horas.

Informes de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 14|1 — Nº L. 353 — v. 18|1|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Dpto. Suministros)

Llama a licitación Pública para la provisión de: Barras para conexión de señales y bulones para ídem. Expte.: M. 63|14. Apertura: 1º|2|63, 14 hs. — Pliego $ 50.— m|n. y dibujos $ 10.— m|n. cada uno.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 14|1 — Nº L. 354 — v. 18|1|63
e. 21|1 — Nº L. 354 — v. 25|1|63

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. F. E. A.

Licitaciones Públicas: Nº 1581, apertura 24|1|63, 17 hs., adquisición madera aserrada pino Brasil. — Nº 1585, apertura 21|1|63, 16 hs., adq. 7.000 enganches central a tornillo completos. — Nº 1586, apertura 24|1|63, 14 hs. adq. 3.060.000 recibos de sueldos. — Consul. ta y retiro de pliegos: en Buenos Aires, Depto. Almacenes, Dr. José María Ramos Mejía 1302, oficina Nº 15, días hábiles de 14 a 17 hs.— En Rosario, Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 horas.
e.10|1 Nº L-291 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-291 v.18|1|63
e.21|1 Nº L.291 v.23|1|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63: Provisión de 100.000 kgs. estopa de algodón. Apertura 10 hs del 19|2|1963

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, (ex Av. Maipú) esq. Av. del Libertador planta baja, oficina Nº 15, Capital Federal
e.9|1 Nº L. 247 v.11|1|63
e.14|1 Nº L. 247 v.18|1|63
e.22|1 Nº L. 247 v.23|1|63

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES

Priv. G. 2549: Oxígeno comprimido, pliego s|cargo, ap. 25|1|63, 9 hs. G. 2550: Gas acetileno, pliego s|cargo, ap. 25|1|63, 9.30 hs. G. 2551: Cobre en lingotes, pliego m$n. 200.—, ap. 31|1|63, 9 hs. G. 2552: Plumeros chicos y grandes, pliego s|cargo, ap. 31|1|63, 10 hs. G. 2553: Jabón detergente en polvo, pliego s|cargo, ap. 31|1|63, 11 hs. G. 2554: Género liencillo, pliego s|cargo, ap. 1|2|63, 9 hs. G. 1686|G: Elásticos de acero, p. asientos de coches, pliego m$n. 20.—, ap. 1|2|63, 10 hs. G. 2405|D: Latón y bronce fosfórico en chapas, pliego m$n. 40.—, ap. 1|2|63, 11 hs. G. 2460|A: Herramientas para tornos, pliego m$n. 60.—, ap. 4|2|63, 9 hs. G. 2505|A: Cartón, cartulina, tinta, lápices, etc., pliego s|cargo, ap. 4|2|63, 10 hs. Pública G. 2555: Madera lapacho en rollizos, pliego m$n 300.—, ap. 4|2|63, 11 hs. Priv. F. 6099: Guardapolvos para dínamos, pliego m$n. 50.—, ap. 5|2|63, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Grales. R. de Escalada, (Sec. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.
e. 14|1 — Nº L. 350 — v. 18|1|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Lic. Púb. 390|63. Limpieza de locomotoras Diesel eléctricas, "General Electric" en Galpón Km. 1, Plaza C.

Apertura el 25 de enero de 1963, a las 13 horas.

Pliego $ 200.00 a retirar de Oficina Licitaciones de 12.15 a 18.45 hs. Guanahaní 322, Bs. Aires. — Presupuesto oficial: No tiene.
e.11|1 Nº L-324 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-324 v.17|1|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Lic. Púb. 339|63: Limpieza, lavado y desinfección de vagones jaulas en la Estación Hinojo.

Apertura el 31 de enero de 1963 a las 13 horas.

Pliego $ 50. — Retirar de la Oficina Licitaciones de 12.15 a 19.45 hs. — Guanahaní 322, Buenos Aires.
e 11|1 Nº L-323 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-323 v.17|1|63

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(En liquidación)
DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 20.952|63. — Apertura 25|1|63, a las 10 horas. — Placas positivas para batería de coches subterráneos. — Consulta y Retiro de Pliego: Bmé. Mitre 3345 Capital (Valor $ 10. Horario de 7 a 14 horas).
e.15|1 Nº L.376 v.18|1|63
e.21|1 Nº L.376 v.21|1|63

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(En liquidación)

Licitación Pública Nº 8 014|63 — Apertura 25|1|63, a las 10 horas, venta del puente de la calle Ciudad de La Paz entre Dorrego y Santos Dumont. — Consulta y retiro de pliego, Bmé. Mitre 3345, Capital (valor $ 1.000.—).
e.7|1 Nº L-66 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-66 v.18|1|63

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 resmas de papel obra 1ra. satinado de 82x118 cms. y 35 kgs. la resma y 200 resmas de papel obra 1ra. satinado de 65x95 cms. y 23 a 25 kgs la resma. Apertura: 8 de febrero de 1963 a las 16. Retirar pliego de Condiciones Particulares en la Contaduría de Imprenta, Rivadavia 1850, Capital Federal.
e.14|1 Nº L. 355 v.18|1|63
e.21|1 Nº L. 355 v.25|1|63

PROVINCIALES

NEUQUEN
MINISTERIO DE EDUCACION ASUNTOS SOCIALES
DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 1.

A las 10 horas del próximo 4 de febrero de 1963, vence el término para la presentación de propuestas en la licitación del título, efectuada para la provisión de placas radiográficas para ... que se ha previsto una inversión ... quinientos ochenta mil pesos m|n. y ... jado el precio de adquisición de los pliegos respectivos en la cantidad de cien pesos m|n., que podrán adquirirse en la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, sita en calle Presidente Roca Nº 393, de la ciudad de Neuquén o en la Casa del Neuquén, Callao Nº 322, piso 1º, en la Capital Federal.
e. 16|1. Nº L. 414. v. 18|1|63.
e. 21|1. Nº L. 414. v. 25|1|63.
e. 28|1. Nº L. 414. v. 1º|2|63.